

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADEMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**USO NEGATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y**  
**ADOLESCENTES**

**Presentado por:**

**BR. LUISCIANA ADRIVETH VALERA RODRÍGUEZ**

**BR. JOHN HERWING NIÑO MENDOZA**

**TRUJILLO, VENEZUELA 2024**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADEMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**USO NEGATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y**  
**ADOLESCENTES**

Trabajo de Grado para optar al Título de Abogado

**Presentado por:**

**BR. LUISCIANA ADRIVETH VALERA RODRÍGUEZ**

**BR. JOHN HERWING NIÑO MENDOZA**

**Tutor**

**PROF. ABG. HUGO HERNÁNDEZ MATERAN**

**TRUJILLO, VENEZUELA 2024**

## AGRADECIMIENTO

Este agradecimiento dedicado siempre a Dios y a la Santísima Virgen, por darme la vida y transmitirme las herramientas necesarias para poder cumplir mis propósitos, a pesar de haber caído múltiples veces por vicisitudes de la vida sé que Dios y la Virgen nunca me han desamparado. El tiempo de Dios es perfecto, y este era mi momento de graduarme.

A la casa de estudios la bella y prestigiosa Universidad Valle del Momboy, por brindar la formación académica por medio de grandes profesionales del derecho, y por contar con excelente personal que hicieron de estos estudios algo bastante grato. Llevo conmigo hermosos recuerdos vividos dentro de sus instalaciones.

A los profesores, en especial al estimado profesor Marcos Guerrero que además de ser el padrino de graduación nos acompañó en las diferentes etapas como estudiante, impartiendo una excelente educación y grandes enseñanzas, respetos profesor y amigo Marcos.

Al profesor Hugo Hernández, gracias al conocimiento impartido y sus vivencias compartidas en el aula de clase fuimos motivados por esta bella rama del derecho como lo es el Derecho de los niños, Niñas y Adolescentes para realizar este trabajo de grado realizado con mucho amor y dedicación, gracias por motivarnos, mis respetos y cariño estimado profesor.

Al jurado, que pacientemente estuvo para dar paso a paso y que indudablemente trabajan por vocación y con una gran dedicación para sus alumnos, para ustedes respetos y cariño, son profesionales dignos de admirar.

Al personal en general de la Universidad Valle del Momboy, extendiendo un agradecimiento y admiración por ustedes que laboran cada día y hacen en conjunto que esta universidad sea un lugar armonioso y de gran valor, desde el señor vigilante que abre la puerta, hasta el personal administrativo, se merecen mucho respeto, Dios los bendiga.

A los compañeros de estudio, cada uno marcó un gran significado, entre risas, estrés, preocupaciones, apoyo y locuras se logró con mucho sacrificio todo lo que fue propuesto. Sin importar la complejidad de las situaciones y las trabas que se presentaron, unidos se lograron excelentes cosas y dejando un sin fin de gratos recuerdos. Los quiero y les deseo todo el éxito del mundo.

**Luisiana Adriveth Valera Rodríguez**

## AGRADECIMIENTO

Nuevamente gracias Dios, por brindarme vida y salud para poder alcanzar esta meta.

A las personas que quisieron verme siendo un Abogado de la República, mis abuelos Carmen y Ernesto; Dios se los llevó antes de ver culminado este sueño; pero seguro estoy que desde las alturas se regocijan por este triunfo. Que orgullo abuelos.

A mis padres John Niño y Lisseth Mendoza; por el apoyo y sacrificio en estos años duros de camino, siempre estuvieron apoyándome en todos los sentidos. Los amos. Asimismo, a mis apreciados tíos y tías y mi madrastra. Por su dedicación y apoyo.

A la fundación Hogares CREA de Venezuela, por su apoyo incondicional para culminar esta meta.

Es por ello que merecidamente este logro es de ustedes también por apostar por mi futuro y salir adelante, que continúen los Éxitos.

Gracias

**John Herwing Niño Mendoza**

## DEDICATORIA

Me llena de una inmensa satisfacción llegar a este punto, donde por fin puedo expresar con mis más sinceras palabras mi agradecimiento, así como reconocer a quienes han sido pilar fundamental para la obtención de este logro académico, y de muchos más por lograr.

Inicio dedicando este logro a Dios Todopoderoso y a nuestra Santísima Virgen, sin su bondad, su amor y su guarda nada de esto sería posible. A Dios gracias por darme la vida, por entregarme las herramientas necesarias para avanzar en mi vida, así como permitirme ampliar e iluminar cada día mis conocimientos para lograr lo que hoy día y con tanto esfuerzo he alcanzado, solo Dios y la Virgen saben cuánto le pedí llegar a esta meta les agradezco y dedico mis logros, caí y me levanté múltiples veces por las vicisitudes de la vida, por fin presenciaron este bello logro.

A mi amada madre, Maira Alejandra, indudablemente mi motor, sobre todo mi mayor ejemplo a seguir, excelsa mujer, valiosa profesional y la mejor madre que papá Dios escogió para mí, gracias a ti se lo que es trabajar con amor y por vocación, gracias a su perseverancia, su apoyo incondicional y ese ánimo positivo me llevaron a lo que hoy día estoy logrando. Madre adorada te dedico cada pequeño y gran logro, gracias, por tanto, que Dios te cuide siempre, para mí es un honor ser hija de tan valiosa mujer.

A mi hijo amado Alfonso Alejandro, mi pequeño fruto, mi fuente de poder, mis ganas de vivir y quien me da toda la energía y ganas de ser alguien en la vida. Gracias ese poder de ser madre he logrado culminar esta etapa que en su momento vi imposible terminar y que hoy día me llena de orgullo porque, así como yo, tu mi pequeño hijo obtendrás grandes cosas y tendrás mi apoyo incondicional, a ti te dedico este valioso logro.

A mis amadas hermanitas Victoria y Montserrat, la alegría de mi vida, dos personas que también me impulsan a ser una mejor persona y a lograr todo lo que me proponga. En sus vidas yo soy un

ejemplo a seguir por ser su hermana mayor es por ello que este logro se los dedico orgullosamente a ustedes para que pronto en este bello camino alcancen todo lo que se propongan.

A mi tío Luis Alberto, tía Ana Lucia, su esposo Carlos y mi primo hermano Luis Carlos; a mis abuelos Dulce y Carlos, agradezco tanto amor, valores, enseñanzas y educación. Para mí es una dicha tenerlos en mi vida, me han dado lo más preciado y es que siempre han creído y puesto su confianza en mí. Cada uno de ustedes aportó y sigue aportado una fuente inmensa de apoyo y valor en este recorrido académico, gracias a sus consejos y motivación he logrado llegar a este punto. Siendo este un logro de nosotros como familia.

A mis estimados profesores, gracias por la bondadosa paciencia, por impartir sus conocimientos de manera profesional y ética, son un gran ejemplo a seguir, llevo en mi parte de ustedes con el propósito de ponerlo en práctica en el ejercicio de esta bella profesión.

Y a todos aquellos que aportaron un granito de arena, que brindaron apoyo, motivación y mucho ánimo, a mi bella familia y siempre a mi Dios, gracias, ahora sí puedo decir orgullosamente que lo he logrado.

**Luisiana Adriveth Valera Rodríguez**

## **DEDICATORIA**

A mi Dios, por ser mi guía en todo lo que me propongo.

A todas aquellas personas que de alguna manera me apoyaron, en esta etapa que comenzó en el año 2016 y fue retomada nuevamente en el año 2023 y actualmente se logró culminar. Entre ellos se mencionan a: a Héctor, la señora Nena Medeci, mi hermanito Sebastián y el hermano que la vida me regaló, Yilmer. Gracias a todos por su apoyo.

Por todos y cada de las personas, que me animaron a estudiar, el desvelo no faltó, y la presencia de todo tipo de pruebas, algunas más difíciles que otras, solo mis compañeros y yo entendemos y pasamos juntos. Lo logramos, Gracias

A la ilustre Universidad Valle del Momboy, por haberme abierto las puertas, y darme la oportunidad de transitar por sus aulas, ofreciendo calidad de estudio; donde el conocimiento y la enseñanza, fueron los pilares fundamentales, así como un medio para alcanzar las metas propuestas, y el éxito de culminar la carrera de Derecho.

**John Herwing Niño Mendoza**



**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

**VEREDICTO**

Nosotros, Prof. Jeywin Vera, Prof. Ana Ojeda y Prof. Hugo Hernández, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **"USO NEGATIVO DE LA TECNOLOGIA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"** que presenta el bachiller: **NIÑO MENDOZA, JOHN HERWING**, portador de la **C.I. N° 26.962.829**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombay, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Prof. Jeywin Vera  
C.I 17.862.776  
**JURADO.**

Prof. Hugo Hernández  
C.I 10.919.770  
**TUTOR.**

Prof. Ana Ojeda  
C.I 10.913.176  
**PRESIDENTE DEL JURADO.**



Prof. Luis A. Coronado P.  
C.I-11-613-383  
**DECANO.**



Prof. Zaida Kassab.  
C.I 9.175.011  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**



**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

**VEREDICTO**

Nosotros, Prof. Jeywin Vera, Prof. Ana Ojeda y Prof. Hugo Hernández, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **"USO NEGATIVO DE LA TECNOLOGIA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"** que presenta la bachiller: **VALERA RODRIGUEZ, LUISCIANA ADRIVETH**, portadora de la **C.I. N° 26.757.364**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombuy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Prof. Jeywin Vera  
C.I. 17.862.778  
**JURADO.**

Prof. Hugo Hernández  
C.I. 10.919.770  
**TUTOR.**

Prof. Ana Ojeda  
C.I. 10.913.176

**PRESIDENTE DEL JURADO.**



Prof. Luis A. Coronado P.  
C.I. 11.613.363  
**DECANO.**



Prof. Zaida Kassar  
C.I. 9.175.011  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**USO NEGATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Autores:**

**Luisiana Adriveth Valera Rodríguez**

**John Herwing Niño Mendoza**

**Tutor:**

**Prof. Hugo Hernández Materan**

**Año: Octubre, 2024**

**RESUMEN**

En la actualidad se vive en una era llámese digital o tecnológica en donde la mayoría de los seres humanos hacemos uso de dichos recursos en nuestro día a día, no solo como un mecanismo o una herramienta, sino como un medio de entretenimiento, comunicación e interacción de manera directa e indirecta para con la sociedad, donde no hay distinción ni regulación de edad para el uso de este recurso o al menos no de una manera completamente restringida. Motivo por el cual una gran parte atraída son los niños, niñas y adolescentes ya que si bien, esta era le pertenece a ellos, razón por la cual no solo estamos en presencia de un lado positivo que nos proporcionan la tecnología a través de páginas web, redes sociales y demás fuentes del internet, sino que el mundo del internet se ha vuelto cada vez más un escenario donde a diario y a toda hora se cometen miles de delitos que afectan a millones de personas en el mundo en especial a los más vulnerables como lo son los niños, niñas y adolescentes, así como también podemos notar como el uso de la tecnología puede cambiar drásticamente la conducta y desarrollo de la niñez e incluso no solo pasan a ser víctimas de lo antes mencionado sino que incurren en actos delictivos a pesar de su temprana edad siendo este medio un incentivo para la realización de dichos actos delictuales. Debido a esta preocupación y entendiendo que cada día se vuelve un tema donde se suman más niños a esta red donde evidentemente no todo es positivo y teniendo en cuenta que nuestro sistema legal no cubre de manera directa la regulación del manejo de la tecnología en los niños y adolescentes vemos necesario la concientización, formación e incluso la motivación en propuestas de normativas escolares y familiares que nos ayuden a bajar todas estas incidencias antes mencionadas, así como también la fomentar, concientizar y educar lo que es el capital social en el sistema familiar y educativo, siendo el capital social una base de seguridad y responsabilidad entre otras cualidades que le permiten a la persona un mejor convivir y bienestar para la sociedad en base a un apoyo social en pro del bienestar y buen desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con el fin de crear mejores ciudadanos en el futuro.

**PALABRAS CLAVES: Tecnología, Negativo, Niños y Niñas, Usuarios**

**MOMBOY VALLEY UNIVERSITY  
ACADEMIC VICE-RECTORATE  
FACULTY OF LEGAL, POLITICAL AND SOCIAL SCIENCES  
LAW SCHOOL**



**USO NEGATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Authors:**  
**Luisiana Adriveth Valera Rodríguez**  
**John Herwing Niño Mendoza**  
**Tutor:**  
**Teacher. Hugo Hernández Materan**  
**Year: Octubre, 2024**

**ABSTRACT**

Currently we live in a digital or technological era where the majority of human beings make use of these resources in our daily lives, not only as a mechanism or a tool, but as a means of entertainment, communication and interaction, directly and indirectly with society, where there is no distinction or age regulation for the use of this resource or at least not in a completely restricted way. Reason why a large part attracted are boys, girls and adolescents since although this era belongs to them, which is why we are not only in the presence of a positive side that technology provides us through web pages, social networks and other internet sources, but the world of the internet has increasingly become a scenario where thousands of crimes are committed daily and at all hours that affect millions of people in the world, especially the most vulnerable such as children and adolescents are, and we can also notice how the use of technology can drastically change the behavior and development of children and even not only become victims of the aforementioned but also engage in criminal acts despite of his early age, this means being an incentive to carry out said criminal acts. Due to this concern and understanding that every day it becomes an issue where more children are added to this network where obviously not everything is positive and taking into account that our legal system does not directly cover the regulation of the use of technology in children and adolescents, we see the need for awareness, training and even motivation in proposals for school and family regulations that help us reduce all of these aforementioned incidents, as well as promoting, raising awareness and educating what social capital is in the family system and educational, social capital being a basis of security and responsibility among other qualities that allow the person to live better and well-being for society based on social support for the well-being and good development of children and adolescents with in order to create better citizens in the future.

**Keys word: Tecnology, Never, childres, usuarios**

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
AGRADECIMIENTO.....,	3
AGRADECIMIENTO .....	5
DEDICATORIA.....,	6
DEDICATORIA.....,	8
VEREDICTO.....	9
VEREDICTO.....	10
RESUMEN.....,	11
ABSTRAC.....	12
ÍNDICE GENERAL .....	13
ÍNDICE DE CUADROS .....	16
ÍNDICE DE TABLAS.....	17
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	18
INTRODUCCIÓN.....	19
I. FASE DE PLANIFICACIÓN.....,	21
Diagnostico situacional.....	21
Problema de la Investigación.....	22
Problema general.....	22
Problemas específicos.....	22
Formulación de Objetivos.....	23
Objetivo general.....	23
Objetivos Específicos.....	23

Justificación de la Investigación.....	23
Delimitación.....	25
Revisión de la de literatura.....	26
Estudios previos.....	26
Antecedentes nacionales.....	26
Antecedentes internacionales.....	30
Bases teóricas.....	35
Definición de términos.....	43
Bases legales.....	46
Operacionalización de las Variables.....	57
II FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	59
Diseño de la investigación .....	59
Población y muestra.....	61
Calculo del tamaño de la muestra.....	62
Plan operativo de muestreo.....	63
Diseño de instrumento de recolección de datos .....	63
Instrumento de recolección de datos.....	64
Validez y Confiabilidad del instrumento.....	65
Validez.....	65
Confiabilidad .....	66
Análisis de los datos.....	66
Presentación de Integración los resultados obtenidos.....	

III FASE DE PRESENTACIÓN.....	84
Conclusiones.....	84
Recomendaciones.....	90
Planteamiento de propuesta .....	93
REFERENCIAS.....	98
Anexos .....	101

**ÍNDICE DE CUADROS**

	Pág.
Cuadro 1 Cronograma de planificación.....	56
Cuadro 2 Operacionalización de las Variables.....	58
Cuadro 3 Descripción del instrumento.....	68

## ÍNDICE DE TABLAS

		Pág.
Tabla 1	¿Para qué usa usted un dispositivo electrónico?.....	70
Tabla 2	¿Sabe usted de que se trata un dispositivo electrónico?.....	72
Tabla 3	¿Cuál es su red social favorita?.....	73
Tabla 4	¿Por qué es su red social favorita?.....	74
Tabla 5	¿Le facilita el aprendizaje el uso de redes sociales?.....	75
Tabla 6	¿Con qué frecuencia usa usted un dispositivo electrónico?.....	76
Tabla 7	¿Interactúa usted con personas fuera de su núcleo familiar en las redes sociales?.....	77
Tabla 8	¿Ha tenido un cambio en su salud al usar un dispositivo electrónico?.....	78
Tabla 9	¿Se siente usted seguro al ser usuario de redes sociales?.....	79
Tabla 10	¿Es usted vigilado o monitoreado por alguien al momento de usar un dispositivo electrónico?.....	80
Tabla 11	¿Conocen ustedes lo que es el capital social?.....	81
Tabla 12	¿Cómo creen que está presente el capital social en nuestra vida cotidiana?.....	82
Tabla 13	¿Les parece importante el capital social?.....	83

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

		Pág.
Gráfico 1	¿Para qué usa usted un dispositivo electrónico?.....	71
Gráfico 2	¿Sabe usted de que se trata un dispositivo electrónico?.....	72
Gráfico 3	¿Cuál es su red social favorita?.....	73
Gráfico 4	¿Por qué es su red social favorita?.....	74
Gráfico 5	¿Le facilita el aprendizaje el uso de redes sociales?.....	75
Gráfico 6	¿Con qué frecuencia usa usted un dispositivo electrónico?.....	76
Gráfico 7	¿Interactúa usted con personas fuera de su núcleo familiar en las redes sociales?.....	77
Gráfico 8	¿Ha tenido un cambio en su salud al usar un dispositivo electrónico?.....	78
Gráfico 9	¿Se siente usted seguro al ser usuario de redes sociales?.....	79
Gráfico 10	¿Es usted vigilado o monitoreado por alguien al momento de usar un dispositivo electrónico?.....	80
Gráfico 11	¿Conocen ustedes lo que es el capital social?.....	81
Gráfico 12	¿Cómo creen que está presente el capital social en nuestra vida cotidiana?.....	82
Gráfico 13	¿Les parece importante el capital social?.....	83

## Introducción

Esta investigación se basa en la amplitud que genera el uso negativo de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes, así como la importancia de concientizar desde la etapa escolar el significado de conocer el capital social y como está presente en nuestro día a día. La investigación a desarrollar delimitará la problemática existente haciendo un enfoque especial en la parte negativa del uso de la tecnología, estudiando detenidamente bajo qué circunstancias el mundo del internet puede tener este impacto negativo en los niños y su sano crecimiento, así como también señalando cuales redes son las más recurrentes en ellos y cuál es el daño que genera la exposición a temprana edad al mundo del internet.

Es por ello que se plantea una problemática existente y al mismo tiempo el vacío legal que debería ser objeto de regulación en la legislación patria en aras de proteger a los niños, niñas y adolescentes de los peligros que se someten estos jóvenes al hacer uso de estas herramientas tecnológicas presentadas hoy día producto de la modernidad y tantos avances tecnológicos que surgen siendo estos cada día más accesibles y poco vigilados para quienes recurren a ello.

A la luz de los diferentes autores y fuentes de información digital, legal y jurisprudencial se dará un desarrollo el cual permitirá conocer todos aquellos factores de riesgo que representa el uso negativo de la tecnología y cómo afecta de manera directa e indirecta a los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta que cada vez son más altas las cifras de víctimas de atroces delitos cometidos detrás de una pantalla así como el daño físico, también psicológico e incluso psiquiátrico que padecen actualmente.

Estudiado y analizado el material bibliográfico se busca los medios que le den solución a la problemática planteada en el presente trabajo de investigación, por medio del estudio en base a la revisión de artículos científicos publicados de manera digital de organizaciones oficiales que

promueven y apoyan entre otras cosas la educación, el bienestar y salud de los niños y adolescentes. En concordancia de lo anterior a la luz de la normativa jurídica venezolana se seleccionó y analizó artículos Constitucionales, además de realizar lectura y análisis a la Ley de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, de igual forma implementando otros métodos como la realización de encuestas, acercamientos con niños en la etapa escolar en la población del municipio Valera.

Así también, en la búsqueda de información, sobre la jurisprudencia que dé luz en los vacíos legales. que se han venido presentando con el atraso que existe en la legislación venezolana. con respecto los mecanismos normativos que regulen este aspecto negativo. del uso libre del internet, ya que, lo que se busca es garantizar seguridad y protección a los niños, niñas y adolescente que si bien son los fines de la carta magna venezolana.

Esta investigación se estructuró para desarrollarse de la siguiente manera:

**FASE I: DE PLANIFICACIÓN.** Diagnostico situacional, problemas de investigación formulación de objetivos, justificación y delimitación de la investigación, bases teóricas, cronograma y la operacionalización de las variables.

**FASE II: DE IMPLEMENTACIÓN.** Diseño de la investigación, población y muestra, diseño de instrumento de recolección de datos, validación y confiabilidad del instrumento; análisis de datos, integración de los resultados.

**FASE III: DE PRESENTACIÓN.** Conclusiones, recomendaciones, planteamiento de propuesta. Finalmente, referencias y anexos que sustentan el estudio.

## **I. FASE DE PLANIFICACIÓN**

La fase I de la presente investigación, consta de una muestra más amplia del tema a tratar a través del desarrollo de los objetivos ya planteados, es preciso recalcar, que se busca concientizar el efecto negativo que produce a los niños, niñas y adolescentes; el uso inadecuado y poco vigilado de la tecnología, ya que, si bien es cierto, se atraviesa una era actualmente donde la tecnología es parte del día a día del ser humano en sociedad. Los objetivos son bien planteados y proporcionan una investigación integra, eficaz y sobre la amplitud de esta problemática y con ello se encuentra la justificación de esta investigación al hondar en el marco jurídico y en el sin fin de vivencias sobre esta incidencia negativa de niños, niñas y adolescentes.

Siendo estos jóvenes, sujetos vulnerables ante estas situaciones recurrentes, que en consecuencia terminan siendo víctimas de un sin fin de delitos a través de estas herramientas del internet llamadas redes sociales, por excesivas horas en el uso de la tecnología, por comportamientos en línea, es decir compartir información con personas desconocidas; así también por presión social, cuando sus pares les presionan para dar información privada de sus vidas a los mismos pares quienes después los mofan, burlan, lo que se conoce como bullying, o para dárselas a desconocidos, donde la preocupación más grande es la poca regulación jurídica y vigilancia ante la presente problemática y los efectos que desencadenan en el desarrollo y comportamiento de los niños, niñas y adolescentes.

### **Diagnostico Situacional**

El enfoque de esta investigación, es exponer la problemática que surge de todo el daño que genera el uso negativo de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes, específicamente el cambio que genera este impacto en el buen desarrollo de estos jóvenes. Si bien es cierto, el

desarrollo integro en la niñez crea un mejor ciudadano a futuro, y es ello el problema que se presenta al tener conocimiento de que cada vez son más las victimas de manera directa e indirecta que se suman en esta red de tecnología. en el amplio mundo del internet, donde no sólo se precisa un daño psicológico y moral, sino que además este llega a las consecuencias como delitos de pedofilia, violación, extorción, trata y tráfico de niños (as) y en la consecuencia más graves la muerte.

Es importante mencionar que, así como estos sujetos son vulnerables de ser víctimas también son vulnerables, para inducirlos a realizar actos ilícitos y delictivos por medio de la tecnología y el internet. Por ello se profundiza en la presente investigación como está presente la legislación venezolana para regular estas situaciones y cuál es la deficiencia que existe actualmente a nivel jurídico venezolano en pro de la protección de estos niños, niñas y adolescentes.

### **Problemas de la Investigación**

#### **Problema general**

Con el propósito de precisar los problemas que se encuentran en ésta investigación, es de sumo interés manifestar la siguiente interrogante: ¿Cómo afecta el uso negativo de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes?

#### **Problemas específicos**

- 1.- ¿A qué tipos de tecnologías acceden los niños, niñas y adolescentes?
- 2.- ¿Cómo describir las aplicaciones que usan los niños, niñas y adolescentes?
- 3.- ¿Cómo develar los efectos negativos de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes?
- 4.- ¿Qué estrategias de concientización se deben establecer sobre el capital social en la etapa escolar de los niños, niñas y adolescentes?

## **Formulación de Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar el uso negativo de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes.

### **Objetivos específicos**

1. Estudiar los tipos de tecnologías a la que acceden los niños, niñas y adolescentes.
2. Describir las aplicaciones de uso de los niños, niñas y adolescentes.
3. Develar los efectos negativos de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes.
4. Establecer estrategias de concientización sobre el capital social en la etapa escolar de los niños, niñas y adolescentes.

### **Justificación de la Investigación**

Conforme a las enunciaciones hechas en el problema, se titula , la importancia en base a la necesidad de concebir e incentivar, la formación de mejores ciudadanos, haciendo el enfoque desde la etapa escolar, así como también, la realización de estudios pertinentes para la creación de mecanismos impartidos por los autores de este trabajo de grado, para las familias y docentes en aras de resguardar la integridad mental y física de los niños, niñas y adolescentes; todo esto en base al principio de corresponsabilidad que indica el legislador en la LOPNNA, artículo 4-A, donde se entiende que tanto el Estado como las familias son responsables de la defensa y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

También se considera, la responsabilidad que debe aplicarse en la niñez y adolescencia frente al uso de la tecnología. Para tales propósitos se considera con la presente investigación aportar en lo teórico, práctico, metodológico, social, psicológico y por ende en lo jurídico, todo de la siguiente manera:

**Aporte Teórico:** La teoría se encontrará conformada por la investigación de otros trabajos de grado, así como en páginas oficiales que garanticen información real y fidedigna, también en nuestra legislación venezolana y derecho comparado debido a que no somos un país de primer mundo y tenemos cierto vacío respecto al tema a tratar, analizar jurisprudencias y cualquier otro medio informativo para la colaboración del presente trabajo de grado, siempre desde nuestra base constitucional garante y amparador de Derechos.

**Aporte Práctico:** Bajo el marco constitucional antes mencionado, el cual nos propugna que Venezuela es un Estado democrático, de Derecho y de Justicia servirá de base para la creación o formulación de mecanismos que colaboren de manera positiva en las instituciones educativas a los niños, niñas y adolescentes. Se realizará un enfoque directo con niños (as) del sexto grado de primaria, en la Unidad Educativa, Colegio “Juan Pablo II”, municipio Valera, estado Trujillo. Se ejecutará de manera práctica, evaluando conductas cotidianas desarrolladas en su entorno escolar y social relacionadas con el uso de la tecnología.

**Aporte Metodológico:** Se busca entregar a la sociedad una investigación tanto de campo como empírica, porque el tema así lo amerita, así como también científica y por supuesto jurídica en los particulares referidos con anterioridad que posibiliten un aporte positivo y de concientización referente a este gran fenómeno tecnológico que vivimos actualmente, todo a través de un estudio inherente al diseño documental, sustentado en la realidad que se vive hoy día con los niños, niñas y adolescente; las incidencias delictivas y a su vez como son sujetos vulnerables ante tantos delitos cometidos por la red de internet y por supuesto, con el soporte doctrinal, jurisprudencial de derecho, comparado en el ordenamiento jurídico, entre otros.

**Aporte Social:** El aporte para la sociedad, en este caso para los niños, niñas y adolescentes; así como su entorno familiar y escolar será llevar conciencia y uso del capital social, que si bien es

cierto la importancia que ello representa para una sociedad con menos conflictos y por ende la baja necesidad de incurrir en actos delictivos, tal y como lo fomenta la casa de estudio, así como la concientización y responsabilidad que implica la no vigilancia de los niños, niñas y adolescentes frente a la tecnología y sus consecuencias.

**Aporte Jurídico:** El trabajo de grado, bajo la modalidad de tesis en la Universidad Valle del Momboy (UVM) pretende tomar los vacíos legales que se tiene, frente al tema antes expuesto y buscar medios alternativos y normativos haciendo un enfoque en las escuelas con la idea de realizar reglamentos que ayuden con el debido uso de estas herramientas tecnológicas.

### **Delimitación**

Este trabajo de grado se enfocará en el resguardo de la integridad psicológica y física de los niños, niñas y adolescentes en su etapa escolar, frente al uso indebido de manera directa o indirecta de la tecnología.

**Dimensión de contenido:** Se señala que el estudio de la presente investigación, se precisará en el área del Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes, aplicando tales técnicas, así como la normativa que los regula en el contexto jurídico venezolano, no sólo en ésta área, sino de las diferentes fuentes normativas y doctrinales que da el derecho, para acoger el presente tema a tratar, no solamente de manera nacional bajo nuestra legislación sino con el Derecho Comparado.

**Dimensión geográfica:** La investigación se desarrollará en la Unidad Educativa “Juan Pablo II”, parroquia Mercedes Díaz, municipio Valera, estado Trujillo.

**Dimensión temporal:** Se desarrollará durante el período comprendido desde el treinta (30) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de Octubre del año en curso.

## **Revisión de la literatura**

Teniendo claro lo antes expuesto, se dará continuidad a lo que viene siendo el sustento teórico de ésta indagación en sentido amplio, expresando así, como la base de las diferentes investigaciones que se realizaron para la elaboración de éste trabajo de grado, desglosando lo que se señalará como el problema; motivo por el cual se realiza el estudio, con contenido doctrinal, legal, así como en trabajos de grado, ensayos, páginas web oficiales, revistas y cualquier otro material necesario para nutrir la tesis. Investigación la cual es formulada en base a la descripción de los objetivos señalados tanto el general, como los específicos para así tener un estudio y organización metodológica correcta y científica de lo que es el "Uso negativo de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes", conforme a lo establecido en la fase I de esta investigación.

## **Estudios previos**

### **Antecedentes nacionales**

Como antecedentes nacionales se seleccionó en este particular no solo un trabajo de grado sino también una revista electrónica en pro de darle sentido y concatenar las investigaciones previamente analizadas y relacionadas con la investigación.

En primer lugar se realizó un análisis a el trabajo de grado de los autores Montilla N, Timaure A (2019), el cual se titula: “El Delito de la Pornografía Virtual Infantil en el Proceso Penal Venezolano”, tesis en la que se analiza la pornografía infantil, desde una perspectiva criminológica y de seguridad informática, los niños afectados generalmente provienen de países con muchas dificultades económicas, sitios de consumo pedo/pornográficos caracterizado como cibercrimo al incluir a los niños (as), materializando una conducta delictiva que atenta contra los valores del ser humano y violentan la dignidad del hombre. La problemática de la tecnología entra en la evolución tecnológica que facilita a los delincuentes la adquisición y distribución de este material ilícito

como planteamiento del problema. Un sujeto el cual pasa a ser una víctima es aquel que sufre daños mentales y físicos, sufrimiento emocional por delincuencia sexual. Al no haber un ordenamiento de uso al internet o una edad establecida, cualquiera seguirá teniendo acceso a él.

Llevando a tal gravedad estos daños mentales que son provocados por traumas craneoencefálicos que pueden dar lugar a perturbaciones psíquicas y hasta psicopatías agudas o crónicas; cuando se acompañan de lesiones anatómicas y funcionales de los elementos nerviosos.

En forma gradual el entorno social termina detonando en un comportamiento ofensor punitivo es por ello que el hogar, debe ser formativo con progenitores o familiares sustitutos ejemplares y responsables con valores éticos y conciencia en la influencia negativa en la exaltación del menor que puede desencadenar una conducta antisocial.

Abordado el tema, que la procedencia de dichos niños (as) sean de países con dificultades económicas, también vienen de familias que incurren en el consumo excesivo de licor y drogas, que atacan con influencia negativa a esos niños de manera directa e indirecta y en otros casos lo puede marcar la ausencia de los padres durante la etapa maternal o infantil. Creciendo estos niños sin los valores del amor, respeto y lealtad; también valores y abrigo fundamental para el buen desarrollo de un niño(a). Por otra parte, mostrando un panorama disfuncional y violento de familias donde se practique el abuso y la violencia. El abandono también proviene de familias pudientes o por divorcios o muertes que impactan psicológicamente a un niño (a) razones por la que, en algunos casos, tienden a llegar al hurto y otras actividades delictivas; incluso más significativas e ilegales.

La referida tesis expresa en su contenido que "en el 2009 se calculó que la venta, prostitución y pornografía infantil aumentó en internet y otras plataformas; como teléfonos móviles a partir del 2009 y existen hasta 4 millones de sitios web con contenidos pornográficos que exponen a niños

(as)". La posibilidad de lucrarse con el tráfico de pornografía infantil en las redes del internet, va detrás de unos cuantos productores y distribuidores que exigen un pago directo por el envío a través de correos electrónicos. Montilla N, Timaure A (2019)

Como recomendaciones de esta investigación, ante tan numerosa influencia de pornografía los países advierten sobre esta delincuencia organizada por su alta latitud, traspasando las fronteras derivando en la trata de niños (as), es por ello que el apoyo profesional de la autoridad debe tomar como misión cumplir con los derechos de los niños los cuales son víctimas.

La investigación estudiada arrojó de manera enfática la gravedad que significa subir contenido pornográfico de niños al internet, y como esto no sólo se trata de un delito más el cual se identifica como pedofilia al tratarse de niños y niñas, sino además del daño que produce a sus víctimas y cómo se enfrenta al acceso casi libre en el internet de este tipo de contenido, el cual además de ser subido a ciertas páginas dedicadas a ese material y adicionalmente a redes sociales en las cuales la exposición es mucho más grande y estos delincuentes se lucran de ello, por medio de engaños, sobornos, amenazas, manipulación y extorsiones, atendiendo estas consideraciones los autores señalan que, la creación del referido material creado y subido al internet en fotos y videos, entendiéndose entonces que un video puede afectar en gran magnitud tanto psicológicamente como físicamente atentando con la salud, el entorno social y otros factores importantes para el buen desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Como segundo antecedente se estudió y analizó una revista electrónica titulada "Adolescente y pantalla. Uso de la tecnología desde la metáfora de nativo digitales".

Los dispositivos móviles y las pantallas han enseñado y ampliado una experiencia de espacio y tiempo muy grata, así como lo es el metaverso.

Entendiendo que el metaverso, es un espacio virtual compartido y colectivo, que se creó por la convergencia de la realidad física y digital, donde se pueden interactuar en tiempo real con el propósito de participar en actividades, socializar y realizar transacciones económicas, donde se combina diferentes elementos de la tecnología como la realidad virtual, la realidad aumentada y la inteligencia artificial, todo ello con una tecnología de punta y un panorama que hace entrar en la metáfora entre lo positivo y lo negativo de esto, es un énfasis en el ámbito online dirigido a jóvenes o adolescentes que incluso se sienten bien detrás de una pantalla trabajando haciendo contenido que lo consumen los mismos adolescentes.

Por consiguiente, están los aspectos negativos con contenido que afecta la salud mental y arriesga las denominadas en este lenguaje de internet como lo son ciberamistades, o conocidos como amistades virtuales.

Como complemento resulta importante señalar que existen muchos comportamientos agresivos por parte de jóvenes, acreditados al internet, en esta amplia red hay sitios en internet ocultos o camuflajeados que terminan siendo un engaño, afectando indirectamente al espectador o usuario, la mayoría de veces sin tener intención alguna el niño, niña o adolescente.

Esta revista presentó, cómo los avances en el mundo de la tecnología cada vez son más difíciles para la supervisión del contenido al que suelen acceder los niños, niñas y adolescentes debido al tamaño de los dispositivos que se utiliza para entrar al internet, es por ello que no se ejerce una debida vigilancia, que si bien, es de gran importancia para evitar la presencia de este contenido inadecuado, que repercute en la estabilidad y desarrollo mental de cualquier niño, niña o adolescente.

Por lo tanto, es allí donde precisamente se ve la deficiencia que existe en el sistema jurídico de éste país, con respecto a normas de orden público, al no concientizar y crear estrategias que

puedan evitar dichas situaciones, partiendo desde las menos relevantes que acarrearán daños, así como los delitos más grandes consagrados en la legislación venezolana precisamente en la LOPNNA.

### **Antecedentes internacionales**

Dando continuidad a la investigación, en esta ocasión se realizó el análisis al trabajo de grado realizado en Ecuador, titulado: “Relación entre el uso de la tecnología, la agresividad y el comportamiento desafiante en niños, niñas de 8 a 11 años de edad”. Cabe mencionar, los sistemas de educación, que fueron adaptados durante la pandemia del covid-19, que mantuvo un aislamiento social, donde se redujeron, los vínculos afectivos y de comunicación, sin contacto físico. Hecho que trajo repercusiones en el aprendizaje en la cognición que llevó al uso de las tecnologías para la información y la comunicación.

Los autores señalan que, evidentemente en los últimos años la tecnología ha hecho grandes alcances, del mismo su uso, por lo que actualmente se cuenta una variedad amplia de aplicaciones las cuales permiten conectarnos y realizar diferentes actividades en línea, volviéndose estas más atractivas para los niños niñas y adolescentes, pero, el uso desmedido y con poca vigilancia puede provocar alteraciones psicológicas y conllevar a problemas de salud mental" (Iris et al., 2020)”

Dichos autores citan en su mismo trabajo, un estudio realizado por Madrigal et al (2016) el cual concluyó, que los adolescentes tenían un uso elevado a la tecnología con fines de comunicación y de entretenimiento, lo utilizan principalmente para establecer relaciones interpersonales. Es una herramienta muy útil tanto para personas introvertidas, como extrovertida ya que permite que se relacionen de manera anónima, así como se obtiene beneficio también conlleva riesgo como por ejemplo violencia cibernética, a producir poca tolerancia a la frustración

de su interés por realizar otras actividades, generando sensación de no saciedad, sentimiento de competitividad, imposibilidad agresividad, entre otras problemáticas.

La mayoría de los niños a partir de los 4 años tienen acceso a internet, en su mayoría para videojuegos, que pueden ser agresivos y desarrollar conductas violentas de tipo directo, siendo videojuegos de acción o de armas, muertes, entre otras; es decir de contenido violento; son los que con mayor influencia ejercen en las conductas agresivas de los estudiantes, la pandemia también aceleró este fenómeno de manera avasallante, con respecto al uso de la tecnología y el comportamiento de los niños. Creando efectos como volverlos dependiente de estos videojuegos en su ritmo de vida, interrumpiendo la educación, actividades familiares o sociales que se agravan con el tiempo.

Cabe destacar, que el covid 19, aceleró el proceso en el que los niños menores de 12 años en España incrementan el uso de la tecnología a causa de pasar el tiempo en casa, siendo la televisión el más utilizado mientras que la computadora y tablet toman el segundo lugar. El uso inadecuado de la tecnología afectó notoriamente la comunicación entre las familias, estas se vieron afectadas gravemente con el uso inadecuado de las tecnologías e internet, el tiempo de calidad que la familia pasa normalmente interactuando, compartiendo y fomentando valores-

Otro factor, el tiempo de calidad se ha reducido de forma sustancial, puesto que los más pequeños y jóvenes del hogar fijan más atención a los videojuegos y redes sociales como medio de entretenimiento. A su vez, esto es preocupante para los padres de familia ya que cada vez les es más difícil tratar de comunicarse con ellos, puesto que sus hijos muchas veces responden de manera agresiva ante los llamados de atención.

La tesis revisada bajo el estudio analítico concluyó en que, la influencia de la tecnología en el comportamiento de niños y el uso de la tecnología e internet sin supervisión de sus padres no

siempre es bueno para el desarrollo de un menor puesto que puede influir en las habilidades perceptivas, cognitivas, sensoriales, volitivas estéticas, pragmáticas y comunicativas; además tanto en el comportamiento social como agresivo se enfoca en el uso de los videojuegos de violencia lo cual conlleva a realizar un llamado atención sobre el uso abusivo e indiscriminado de estos equipos tecnológicos.

Se debe considerar que las grandes industrias encargadas del entretenimiento ambiental a la tecnología como medio masivo para llegar a los niños, niñas y adolescentes considerando este grupo de la población como potenciales consumidores, el observatorio de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información en España en el año 2006 donde se mencionó que aproximadamente el 96% de los niños (as) en España usan la televisión por diversión y otros simplemente por el hecho de encontrarse ya encendida, razón por lo cual llamó la atención, ya que, están exponiendo estos niños (as) a toda clase de información audiovisual, sin necesidad de hacer mayor esfuerzo".

Como segundo antecedente internacional se extrajo y analizó la revista electrónica de La UNICEF (2017) titulada: "Protección integral de la palabra infancia ante el uso de la tecnología de información y comunicación en México". La misma tuvo como objetivo, analizar el interés superior del niño como norma de procedimiento en la protección de los infantes y adolescentes, frente al uso de la tecnología dentro del sistema jurídico mexicano, y destaca el efecto positivo de comprar de manera online, así como de trabajar en casa por medio de una computadora. Aunque en dicho estudio se denota lo negativo en cuanto a como lo niños y adolescentes puede verse afectados por el ciberacoso, cyberbullying, grooming y sexting

La UNICEF señala, que existe un riesgo en el contenido sumergido en internet, debido a que cuando un niño (a) se expone a contenido no deseado y muchas veces inapropiado donde pueden

incluirse imágenes sexuales pornográficas y del mismo modo aparecer material violento en algunas formas de publicidad o material racista, pudiendo ser además discriminatorio, incitando el odio y sitios web que defienden las conductas poco saludables y peligrosas como autoexiones suicidio y anorexia, entre otros.

La además UNICEF plasma una definición del Grooming, presentando una situación donde un adulto denuncia o acusa de forma sexual a niños o adolescentes por medio del uso de las TIC. Estos responsables suelen aparecer en perfiles falsos en diferentes redes sociales, videojuegos, salas de chat y demás redes o aplicaciones de interacción; donde se suelen hacer pasar por otros jóvenes y así lograr entablar una conversación generando una amistad de confianza ante un niño, niña con el fin de acosarlos. Ese adulto es denominado como groomer, el cual puede recurrir a la amenaza y manipulación para la obtención de imágenes o videos de menores de edad.

La revista además realiza una diferenciación entre el sexting activo el cual envía o reenvía contenido y el sexting pasivo el cual es el receptor de este contenido obtenido por medio de engaños, amenazas y demás actos ilícitos.

Como objetivos y propósitos que se concatena con el trabajo de investigación que se está desarrollando el contenido de esta revista plasma que, la legislación mexicana en consecuencia de lo antes explicado asume medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas generales para obtener parcialmente la solución, prevención y protección, así como el apoyo de quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda o custodia de los niños, niñas y adolescentes que sean usuarios de dichas tecnologías informáticas, en razón de prevenir que se vulneren los derechos de intimidad, honor e imagen fundamentados en la dignidad humana.

Finalmente, como último antecedente se presenta el análisis a una tesis realizada en Ecuador por los autores Cordero Moreno, María Esther del Carmen y Ormaza Sigüenza, Leslie Mariana

(2022), la cual se titula: “Uso de la tecnología de niño de 3 a 5 años durante la pandemia covid 19”. En la investigación y estudio realizado a la revista electrónica, se denota que es importante tener conocimiento, que la mayoría de los padres y familiares los cuales obsequian o buscan premiar con celulares con acceso a internet a sus hijos; no lo hacen con la intención de que se comuniquen con otros niños, puesto que ellos no saben todavía escribir bien, mucho menos entablar conversaciones por medio de un chat, sino lo hacen con la intención de proporcionar entretenimiento a través juegos u otras aplicaciones interactivas.

En estas actividades, invierten mucho tiempo, donde se puede generar como consecuencia problemas de conducta atención y memoria, ocasionando en algunos casos obesidad, debido al sedentarismo ocasionado por un dispositivo móvil porque genera poca movilidad para el usuario. De igual forma se presenta dificultad del sueño, debido a la sobre estimulación que producen estos dispositivos con sus diseños, colores, audios entre otros, concluyendo que, esto produce en la creatividad imaginación y desarrollo infantil o adolescente el desarrollo de enfermedades, por lo que la falta de sueño genera riesgo, peor aun psicológicamente depresión y hasta el suicidio.

Salazar y Chang (2017) citan en su investigación un pensamiento reflexivo de gran importancia, lo cual lo conecta con el objeto de este trabajo de investigación, como es el método o solución a la problemática que genera, expresando que:

Se debe tomar en cuenta cada vez que se le obsequia un aparato tecnológico a un niño (a) tales como tablet, computadoras, televisores videojuegos, entre otros; los padres, representantes y docentes; tienen un papel fundamental, ya que deben explicarles a los infantes, los límites para evitar el mal uso de la tecnología De igual forma deben conocer para qué lo van a utilizar, el contenido que van a ver y el tiempo que pasarán frente a esos aparatos. (p.32)

Estos autores manifiestan, que en el ámbito familiar son los padres y demás miembros, los que entregan y facilitan su acceso, de modo afectivo, generalmente o en otras circunstancias para mantenerlo ocupados, tranquilos y con razón de ejercer poca vigilancia, con la idea de que no corren ningún peligro, hasta que ellos resuelvan sus asuntos u ocupaciones; sin imaginar que con el uso de estos dispositivos los niños pueden generar un comportamiento de dependencia o adicción a ello. Sin pensar que están expuestos no solo a lo mencionado con anterioridad, sino a ser usuarios y víctimas en redes delictivas de acoso violencia o exposición, siempre teniendo en cuenta que se trata de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, el estudio arroja bajo el análisis de estos autores, que los padres generalmente no observan a los niños cuando usan sus aparatos electrónicos y descargan programas o aplicaciones inapropiados donde se suministra y filtra información no apta para ellos, recurrentemente, cuando los niños(as) no tienen acceso a internet manifiestan estar aburridos, muestran inconformidad con su entorno y es allí cuando presentan emociones negativas de conducta desafiante, irritabilidad e incluso agresividad debido a esta dependencia.

### **Bases teóricas**

La finalidad de las bases teóricas, es facilitar el entendimiento del lector y están conformadas por una serie de términos estrechamente relacionados con la problemática planteada, contemplada en los diferentes documentos y textos bibliográficos que vienen a fijar pautas para el logro de los objetivos. Arias, F. (2016 p.26) afirma que las bases teóricas son “un conjunto de conceptos y propósitos que constituyen un punto de vista o enfoque determinado dirigido a explicar un problema tratado. Facilita al investigador la información necesaria para el desarrollo del trabajo”. En este caso estudios que orienten acerca del problema que representa el uso negativo de la tecnología en los niños, niñas, y adolescentes.

Se iniciará con Rico Castillo (2003 p.1) en su libro titulado “Comercio Electrónico Internet y Derecho” da respuesta a lo que es la tecnología y su influencia en las personas en un amplio sentido, es aquí donde se ve una postura positiva a todo lo referente a la tecnología puesto que representa un avance a la humanidad, es así como la define en su primer capítulo lo que es la tecnología al decirnos que "la tecnología representa progreso, cambio y mejoras en las condiciones de vida. La evolución tecnológica es fundamental en el desarrollo social, así lo ponen de manifiesto ciertos hechos que de una manera u otra han cambiado la historia de la humanidad”.

Si bien es cierto, la tecnología es una herramienta que se puede denominar fundamental en la vida cotidiana, es parte de la vida del ser humano ya que son herramientas de gran utilidad que además facilitan ampliamente ciertas necesidades de manera más simple y rápida, por medio de dispositivos móviles, televisores, computadora y un sin fin de aparatos cada vez más novedosos y fáciles de adquirir.

Continúa expresando la autora, que se está frente a una revolución informática "...marcada por un avance radical en las tecnologías de la información y las comunicaciones, que viene a representar un cambio en casi todos los ámbitos de la vida, tanto del ciudadano común como del gran y pequeño empresario...”

Expone la misma escritora que:

La tecnología está presente en todos los ámbitos de la vida de las personas, de modo que tiene una gran influencia no solo a nivel profesional o por parte de los empresarios, sino en los sistemas educativos escolares, hoy día es una manera práctica tanto para el personal que imparte la educación, como para los niños (as) que la reciben, utilizar estos instrumentos que facilitan este proceso educativo, una vez más estamos bajo una postura positiva de este gran fenómeno como lo es la tecnología, creando sujetos capaces, más

agiles, garantizando una educación más eficaz e incluso entretenida adaptándose a la modernidad. Hoy en día las computadoras están al acceso de la mayoría de las personas, fomentándose el uso del internet a todos los niveles... (p.3).

En base a ello, surgen dos posturas, una en la cual es indiscutiblemente positiva tomando la tecnología como una herramienta de facilitarnos el día a día y que está presente social, económicamente y laboral. Ahora bien, por qué se dividen estas posturas, esto ocurre ya que hay una parte de la sociedad que es afectada de manera directa o incluso indirectamente por la tecnología, sobre todo viéndose afectados los más vulnerables e inocentes como lo son los niños, niñas y adolescentes; los que más recurren al uso de la tecnología y el aspecto negativo se encuentra en que no todo lo que se encuentra en el internet a través de aparatos electrónicos, es bueno, hay mucho contenido negativo filtrado o expuesto de manera subliminal el cual está afectando gravemente a estos usuarios.

La tecnología si representa un gran avance cultural, económico y social para la humanidad; pero trae con ella consecuencias y aspectos bastante negativos los cuales son motivo de nuestra investigación. Es de tanta importancia el tema de la tecnología en la actualidad y citando las palabras de Rico, Castillo (2003, p3) se entiende que "...se habla del nacimiento de un nuevo orden social centrado en la tecnología y totalmente distinto a lo que hoy se conoce como sociedad capitalista, donde la información como actividad y como bien, constituyen la principal fuente de riqueza y principio de organización". Es tal la importancia y responsabilidad que la tecnología representa a nivel social que se refiere a ello la autora como el nacimiento de un nuevo orden social, donde no se habla solamente de adultos utilizando estas herramientas tan importantes sino de niños, niñas y adolescentes inmersos en este amplio campo de la tecnología.

La UNICEF (2017) en una publicación sobre "Niños en un mundo digital", presenta una visión muy importante sobre el aprovechamiento de manera positiva que debe generar la tecnología en los niños, ampliando el acceso, donde exhorta que:

Se aprovechen los beneficios u oportunidades que presentan las herramientas tecnológicas en beneficio de ellos mismo, así como también expresan que el uso negativo, bien sea de manera directa o indirecta de la tecnología impide entre otras cosas a que los niños, niñas y adolescentes alcancen su gran potencial, debido a las negativas que conlleva el mal uso; explica como los riesgos al entrar a este mundo digital pueden exponer a que niños o adolescentes vulnerables sean más susceptibles, no solo al abuso, sino a la explotación, amenazas de pronto menos evidente, violencia, e incluso lo que conocemos hoy día muy frecuente que es la trata de niños, niñas y adolescentes. (p.31)

Por lo que, tratan de generar estrategias donde no se prohíba o restrinja el uso de estos mecanismos tecnológicos, y de manera muy acertada los beneficios que presentan el debido uso surta efectos positivos en los niños, niñas y adolescentes. Si bien se sabe que por medio de la tecnología no solo se encontraría un medio de entretenimiento, se estaría hablando de una figura de inclusión a niños más desfavorecidos por su situación económica, étnica, género e incluso discapacidad, donde adquieran de manera eficaz una forma viable de aprendizaje, interacción y por ello se hace referencia a la inclusión en muchos aspectos positivos socialmente hablando, pero por sobre todas las cosas brindarle la seguridad requerida para el uso de estos medios en esta era digital moderna.

La UNICEF (2017) en otra publicación que tiene por nombre Estado Mundial de la infancia "Niños en un Mundo Digital" expresan lo siguiente:

...Un elemento crucial es que todas estas brechas reflejan y producen lagunas en la formulación de políticas. Los marcos que regulan la protección, la oportunidad, la gobernanza y la responsabilidad digital; no mantienen el mismo ritmo que el cambiante panorama digital, y pasan por alto las repercusiones que las tecnologías digitales suponen para los niños. (p.24)

Asimismo, señala que..."lo que falta es una coordinación constante y un compromiso para abordar los desafíos comunes teniendo en cuenta los intereses de los niños en primer plano" (p.45). Se está de acuerdo que es necesario adquirir un gran compromiso, para que los niños, niñas y adolescentes no se sientan afectados bajo esta regulación, por medio de políticas y responsabilidades como se señaló en la cita, más aun que vivimos en un país donde se ampara constitucionalmente la libertad, y entendemos que la prohibición no es el mecanismo para prevenir y mucho menos solucionar los diferentes problemas presentados el día a día del cual son víctimas en su gran o se ven afectados considerablemente los niños, niñas y adolescentes.

Es una realidad pública y notoria que cada vez hay y habrá más niños, niñas y adolescentes influenciados por lo que es la tecnología digital, donde abarcan solo los niños, niñas y adolescentes un alto porcentaje en dicha red, y donde se nota que el acceso a aparatos electrónicos para ser uso de esta red cada día es más accesible debido a la evolución que va teniendo la humanidad. Esta gran figura como es el internet es parte de la vida común y cotidiana del hombre siendo imposible detener su uso donde ya hablamos de una escala de acceso mundial, por lo que es ciertamente necesario el resguardo mental y físico de quienes se suscriben a este uso, y es allí donde detona el capital social en estos actos donde se aporta y garantiza protección, así como el fomentar los medios y mecanismos reguladores de este acceso masivo hacia red, donde nos permitamos tener seguridad y confianza a la hora de este uso.

Por medio del presente sustento teórico se encuentra la investigación desarrollada de lo que sería principalmente la base del mismo, así como también la oportunidad de darle solución al problema el cual le da vida a este trabajo de grado, donde se presentan los postulados doctrinales, legales y demás aportes presentados en virtud del más preciso entendimiento.

Crack The Code (2022) define la tecnología para los niños de la siguiente manera:

La tecnología para niños se refiere a productos, dispositivos y aplicaciones diseñados específicamente para ser utilizados por niños. Estos pueden incluir juguetes interactivos, tabletas y computadoras para pequeños, así como aplicaciones educativas y de entretenimiento, y otros dispositivos tecnológicos", definición sacada de un blog de internet, que si bien presta un muy buen aporte a la investigación, esta definición nos presenta una visión de que la tecnología en principio se crea para dar una experiencia la cual proporciona diversión, entretenimiento, educación e interacción, la cual posee el fin de ayudar a desarrollar capacidades u habilidades por medio del uso y aprendizaje de estas herramientas y aparatos electrónicos. (p.65)

Psicólogos de Madrid, en su página web "Centro Aesthesis S.L (2024 p.43), señalan cuáles son los aparatos electrónicos utilizados por los niños, niñas y adolescentes, expresando que las nuevas tecnologías halladas en el internet las cuales se refieren a una amplia variedad usadas por los jóvenes son: el computador, el Smartphone, las tablet, las consolas de video juegos y los Smart todos configurados para ser usados con internet, con especial dirección a todo lo referido al mundo de las redes sociales online.

Es aquí donde se identifica lo que son las nuevas tecnologías, ya que, si bien es cierto, antes de la aparición de estos aparatos existían los televisores (los cuales no tenían internet) y la radio, ahora bien; esto que se denomina nueva tecnología presenta una particularidad sobre la poca

vigilancia que se le da al uso de estos aparatos, los mismos tienden a ser de un tamaño más pequeño por lo que la supervisión de uso es menos controlada y accesible. Tal y como fue señalado, el teléfono es uno de los aparatos electrónicos más usados mundialmente, por los niños, niñas y adolescentes; no son la excepción a ello.

Gloria Besoli, Núria Palomas & Andrés Chamarro (2018) *La Psicología, Ciencias de la Educación* (2018) de la Universidad Autónoma de Barcelona, realizó en su estudio un análisis de los porcentajes de uso de diferentes aplicaciones de las redes sociales más usadas:

Con respecto al tiempo de uso de los Smartphone siendo más predominantes los adolescentes, un 37% lo usa de 1 a 3 horas diarias. Un 30% incurre entre 30 y 60 minutos diarios, y un 20.8% se focaliza en un tiempo de 0 a 30 minutos, arrojando una mayoría en el porcentaje a los que más usan estos recursos.

Con relación a la frecuencia de consulta, predomina principalmente en 30 minutos o menos de un 28.8% o cada hora, lo cual, del análisis presentado, los más usados son los de mensajería instantánea y redes sociales, con un porcentaje entre 74.6% y 60.8%, asegurando el uso constante. También aparecen como uso habitual la cámara de fotográfica arrojando un 57.4%, la actividad de escuchar música marca un 59.7%, por consiguiente, jugar videojuegos señala un 40.2%, siguiendo la estadística ver películas y videos refiere un 39.5%, el descargar aplicaciones un 39.3%, por consiguiente, las consultas a sitios web serían de un 34.6%, en menor medida, recibir o emitir mensajes de voz un 31%.

Así bien, se describió que el uso menos frecuente es el de la videoconferencia con un 78.7%, predominando el recurso de realizar compras en línea con un 90.1% y finalizando este estudio con las tareas administrativas de un 97.1% de uso.

Frente esa investigación realizada en el año 2018, las cifras han marchado en pro de la evolución, y así como la entrada masiva de la modernización, los referidos aparatos electrónicos aumentan en gran progreso las cifras antes señaladas con lo que se refiere al tiempo de uso de diferentes dispositivos y aplicaciones las cuales cambian constantemente en el día a día.

Para el año 2023 en Chile, según fuente del diario La Tercera, Mariela Gallardo G (2023) realizaron una estadística para ese entonces de las aplicaciones más usadas, siendo para ese entonces la más utilizada YouTube, con 94% de uso, por lo tanto, el WhatsApp con 91% y siguiéndole el TikTok con un 74%. De mismo modo en dicho análisis arroja que la red social que sigue siendo poco recurrida es Facebook la cual supone un 32%.

Partiendo de cifras más recientes es notorio el masivo uso de las mencionadas aplicaciones como lo son YouTube, WhatsApp, TikTok, Facebook, pudiendo agregar Instagram, Twitter, Telegram, Pinterest, aplicaciones igual de concurridas por los niños, niñas y adolescentes en su mayoría sin un control de uso, así como tampoco supervisión por lo que esto general una exposición de la identidad de los niños, niñas y adolescentes al mundo entero por medio de fotos, chats e interacciones.

La UNICEF expresa de una manera muy clara los efectos negativos de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes. Razón por la cual se denota entonces en esta investigación la influencia que tiene la tecnología en el campo jurídico, como lo titula Rico Castillo (2003) en su texto, y se concatena al desarrollo de este contenido ya que “se presencia el vacío legal y doctrinario que representa socialmente el uso negativo de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes”.

Es por ello que se extrae en este de libro lo siguiente "El derecho por definición es cambiante y debe adecuarse a la realidad social imperante en una época y en un momento determinado (p. 5). Los cambios que experimenta la sociedad, el comercio y la economía son consecuencia del

desarrollo de la tecnología, donde a su vez se tienen importantes implicaciones en el mundo del Derecho, razón por la cual se ha dado origen a nuevos campos de investigación en el ámbito jurídico.

Por dichos motivos se expresa que el ámbito jurídico es de vital importancia que mundo del Derecho, el cual evoluciona junto con la tecnología, así mismo se adapta e implementa con normalidad y coadyuven con el orden social en lo que respecta a el uso de la tecnología, con la finalidad de buscar la protección de los usuarios as vulnerables como lo son los niños, niñas y adolescentes, así como sancionar a quienes incurren en actos delictuales por medio de dichas herramientas tecnológicas.

### **Definición de términos**

En el presente trabajo de investigación es importante desglosar una cantidad de términos para mayor comprensión del tema, razón por la cual se realizó la búsqueda por medio de diferentes autores de las siguientes definiciones:

**Acoso:** Atentar contra la dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo mediante conductas no deseadas relacionadas con el origen, la religión o convicciones, la discapacidad, edad u orientación sexual de una persona. (Diccionario panhispánico del Español Jurídico, 2023)

**Bullyng:** Es el acoso físico o psicológico al que someten de forma continuada, a un alumno sus compañeros. (Carolina Villanueva 2019)

**Ciberacoso:** Es acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas.

UNICEF

**Conducta:** Modo de proceder una persona, manera de regir su vida y acciones. Osorio (2008).

**Delincuencia:** Conducta humana reprimida por la ley penal. Osorio (2008).

**Familia:** Se define familia como " institución social permanente y natural compuesta por un grupo de personas ligadas por vínculo jurídicos emergentes de la relación intersexual y de la filiación. Osorio (2008), citando a Díaz de Guijarro

**Grooming:** Es una forma de acoso que implica, que un adulto se pone en contacto con un menor de edad con el fin de ganarse poco a poco su confianza para luego involucrarle en una actividad sexual, normalmente online, aunque también puede llegar a darse un encuentro sexual real. (Save the Children)

**Internet:** Es una red de redes compuesta por computadores pertenecientes a instituciones académicas, entes públicos, empresas privadas o simplemente a un particular, interconectados a través de líneas telefónicas, radio enlaces o vía satélite. (Rico Carillo 2003 p.27)

**Ley:** Constituye la ley una de las fuentes tal vez la principal de derecho. En sentido amplio coma se entiende por ley toda norma jurídica reguladora de los actos y de las relaciones humanas, aplicable en determinado tiempo y lugar punto dentro de esa idea sería ley todo precepto dictado por autoridad competente, mandado o proveyendo una cosa en consecuencia de la justicia y para el bien de los gobernados. Osorio (2008).

**Libertad:** Osorio, Estado existencial del hombre en el cual este es dueño de sus actos y puede auto determinarse conscientemente sin sujeción a ninguna fuerza o coacción fisiológica interior o exterior (J.C, Smith)

**Pedofilia:** Atracción erótica o sexual que una persona adulta tiene hacia niños. Real Academia Española, 2024.

**Pornografía Infantil:** Comprende toda representación de un niño, niña y/o adolescente realizando actividades sexuales explícitas, toda representación de las partes genitales de un niño con fines predominantemente sexuales, toda organización de espectáculos en vivo de representaciones sexuales explícitas en el que participaren niños, niñas y adolescentes. La pornografía puede transmitirse por cualquier medio. Unicef

**Restringir:** Circunscribir, reducir a menores límites. Astringir. Emilio Calvo (2010).

**Sexting:** Es una práctica de riesgo, que puede involucrar o no a menores, que consiste en enviar a través del teléfono móvil u otro dispositivo con cámara, fotografías o vídeos producidos por uno mismo con contenido sexual. El riesgo está en que una vez enviados estos contenidos, pueden ser utilizados de forma dañina por los demás. Internet Segura for Kids (IS4K)

**Sextorsión:** Se define como una forma de chantaje en el que el atacante amenaza a la víctima para que realice algún tipo de acción específica con el fin de no hacer públicas imágenes o vídeos con connotación sexual, que previamente le ha enviado. Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)

**Stalking:** Stalking u hostigamiento (o ciberacoso) es el término que se utiliza para referirse a la situación que se crea cuando una persona persigue a otra de forma obsesiva a través de mensajes, llamadas, persecución, etc. Con la aparición de las redes sociales, esta situación es cada vez más común y más peligrosa.

**Tecnología:** Conocimientos susceptibles de ser aplicados a la producción de bienes o servicios. Osorio (2008).

**Trata de niños:** Existe trata de menores aun cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de

vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima. Unicef

**Vulnerable:** Susceptible de sufrir algún daño. Calvo, E. (2010).

### **Bases legales**

En primer lugar, se abordará de manera jerárquica, teniendo en cuenta que está en la cúspide de la pirámide de Kelsen, nuestra Constitución de la República bolivariana de Venezuela 1999, la cual presenta el legislador en sus diferentes artículos el amparo que le da el Estado a los niños, niñas y adolescentes.

En el Artículo 2, de la Constitución República Bolivariana de Venezuela (CRBV) habla de Venezuela como un “Estado democrático y social de Derecho y de Justicia”, así también , señala el legislador que se propugna los valores y entre ellos se resalta la libertad, ya que si bien es cierto al estar en un país donde uno de los valores fundamentales sea la libertad no se puede reprimir a las personas, mucho menos quitarles la libertad, en este caso de negar el acceso a unas herramientas tecnológicas como lo es el uso de aparatos electrónicos y el internet. Por ello no sería correcto negar el acceso sino regular el mismo.

En el Artículo 3, (CRBV) el legislador hace referencia a que” El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad”. Resaltando entonces el respeto a la dignidad, que en repetidas ocasiones es violentado por medio del uso indebido de redes sociales y páginas web donde los más vulnerables son expuestos y quebrantados moralmente frente a un sin fin de números de personas, lo cual causa un daño psicológico en los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de estas acciones pocas veces reguladas en el amplio mundo del internet.

En esta secuencia, en el Artículo 19 (CRBV) señala que “El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos”, claramente la carta magna señala el amparo que tiene el Estado, a los DDHH, derechos los cuales son violentados de una manera muy significativa por parte de estos criminales encontrados a través del internet, siendo usuarios en redes sociales los cuales cometen actos que infringen con los DDHH de los niños, niñas y adolescentes quienes son víctimas de tales actos.

Así también el Artículo 46 (CRBV) nos hace referencia a los derechos de las personas. Es por ello que debemos resaltar que el Estado protege el derecho a que no se quebrante, o vulnere la integridad física, psíquica o moral de las personas, ni a sometimientos de torturas, privación de libertad como suele suceder en el tráfico de niños, lo cual muchas veces es resultado de engaños y extorsiones hechas por usuarios de redes sociales los cuales engañan a los niños, niñas y adolescentes haciéndose pasar por otras personas hasta que estos sujetos vulnerables caen en los engaños y sufren grandes consecuencias de los referidos actos delictuales.

En el Artículo 75 (CRBV) con respecto a los Derechos de las Familias, la constitución expresa que “El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas”. De modo que, el Estado tiene todas las atribuciones y el deber de amparar los intereses de los niños, niñas y adolescentes, así como a los padres a fin de garantizar su protección a fin de lograr un buen desarrollo.

Por último, en Artículo 78, (CRBV), el legislador expresa no sólo los derechos y la protección que debe amparar el Estado Venezolano para con los niños, niñas y adolescentes, sino que también señala el deber del órgano especializados para el fin del resguardo de los niños y adolescentes, diciendo lo siguiente. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

En segundo lugar, se analizará el contenido, a la luz de lo que el legislador se plasma en la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente.

En principio el Artículo 1, (LOPNNA), señala el objetivo de la referida ley el cual es “el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y a familia deben brindarles desde el momento de su concepción”, partiendo de ello, se entiende que el Estado tiene el deber y objetivo de defender los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en nuestro territorio.

En el Artículo 3, (LOPNNA), el legislador hace mención a la no discriminación de modo que todos los Niños, Niñas y Adolescentes, serán amparados por la ley e igual manera sin distinción alguna.

El Artículo 4, (LOPNNA), cuando hace referencia al principio de corresponsabilidad nos muestra el papel tan importante que tienen los padres y no solo el Estado de amparar los intereses y derechos de los niños, niñas y adolescentes ya que si bien es cierto tanto el padre y la madre debe ejercer sana vigilancia ante los muchos factores que dañan el sano desarrollo de los jóvenes, los cuales son motivo del presente trabajo de investigación.

En el Artículo 15, (LOPNNA), se propugna el derecho a la vida, haciendo referencia a que “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida”. Derecho el cual es vilmente arrebatado, siendo los niños y adolescentes víctimas de criminales que por medio de sus actos llevan por consecuencia la muerte, no solo cometiendo el acto directamente, esto se puede presenciar también en el acoso y hostigamiento en la red de internet, así como en el maltrato físico y psicológico que conlleva a la depresión y al suicidio.

El Artículo 78, (LOPNNA), establece “La prevención contra juegos computarizados y electrónicos nocivos”, otorgándole la responsabilidad a los trabajadores que comercian este tipo de juegos y aparatos electrónicos los cuales deben cumplir con los requerimientos establecidos, así como el uso por edades y el uso a alquiler de estos por parte de los niños, niñas y adolescentes,

ya que si bien es cierto hace años y hasta la actualidad ha existido un número significativo de videojuegos con contenido agresivo y explícito que atentan contra la salud mental de quienes lo juegan siendo estos usuarios niños y adolescentes vulnerables del impacto que ocasionan psíquicamente estos juegos y aparatos electrónicos.

Por consiguiente, el Artículo 79, (LOPNNA), se refiere a prohibiciones que establece la mencionada ley con el fin de proteger la identidad o información de niños o adolescentes que se exponen a "...espectáculos o en salas de exhibición cinematográficas, videográficas, televisivas, multimedia u otros espectáculos similares, así como en lugares públicos o privados donde se exhiban mensajes y producciones cuando éstos hayan sido clasificados como no adecuados para su edad.", como también la prohibición de venta o facilitar contenido pornográfico, violento, o que promuevan la delincuencia e inciten al consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas o que atenten contra su integridad personal o su salud mental o moral.

Lo cual se sabe que pasa frecuentemente en la red de internet, encontrando una cantidad significativa de personas que comercian y exponen lo antes mencionado sin límite alguno a niños, niñas y adolescentes aprovechándose de la poca vigilancia y la libertad que estos usuarios adquieren al ingresar en las redes sociales y sitios web.

Así también en el Artículo 235, (LOPNNA) las sanciones aplicadas, por venta de material audiovisual por medio de aparatos electrónicos que prohíba la referida ley.

Por último, se hace mención al Artículo 236, (LOPNNA) que presenta el delito de usar a los niños; niñas y adolescentes para delinquir; se sabe que existe un antecedente importante de personas que concurren en delitos, frente a sujetos más vulnerables de manipulación y engaño como son los niños y adolescentes debido a su falta de discernimiento.

En la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se estudiarán y analizarán dos artículos, donde se habla de la pornografía infantil, los cuales son:

El Artículo 218, (modificado por el Artículo 24 de la ley 1336 de 2009)

Este Artículo describe la diversidad de actos ilícitos, cometidos con material pornográfico infantil que actualmente y desde mucho antes ha sido manejado y del cual muchas personas se han lucrado, lo cual no solo tiene que ver con la pertenencia del material pornográfico sino también lo que se desarrolla antes de obtener se material ilícito y los daños que producen a sus víctimas al ser expuestos en el internet, efectos graves tanto para su integridad física como mental, ya que no solo hablamos del delito de divulgación y venta sino quien consume este tipo de pornografía que es calificado como pedofilia.

Por consiguiente, en el Artículo 219-A el legislador hace mención a lo que se titula la “Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años. (Modificado por el artículo 4 de la ley 1329 de 2009) El que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información, telefonía o cualquier medio de comunicación, para obtener, solicitar, ofrecer o facilitar contacto o actividad con fines sexuales con personas menores de 18 años de edad”

Una vez más los medios de comunicación hacen presencia en estos actos delictuales, y la obtención o el envío además de publicación de este contenido es claramente penado con prisión en nuestra ley venezolana.

Conforme a lo establecido en la Ley de Infogobierno la cual fue publicada en Gaceta Oficial Nro.40.274 el 17 de octubre de 2013, se extrajo y analizó los siguientes artículos:

El Artículo 3, de la mencionada ley expresa que tiene en uno de sus enunciados fines la garantía de los derechos y así también el cumplimiento de deberes de las personas a través de la

tecnología de información, de modo, así como de manera constitucional se garantiza y prevé los derechos de los usuarios también se ejerce el cumplimiento de deberes de los mismos. Ya que el uso de la tecnología acarrea deberes y derechos.

Por consiguiente, en el numeral diez del referido artículo como otro de los fines promueve la diversidad de uso que se le puede acreditar al uso de la tecnología, fomentando el buen uso que estas herramientas nos dan, haciendo referencia a...” implementación de las tecnologías de información libres a los sujetos sometidos a la aplicación de esta Ley”. Ley de Infogobierno.

En el Artículo 5, el legislador enumera sus efectos y en su primer numeral señala que, el uso de las tecnologías producen efectos jurídicos, del mismo modo señala en su numeral dos, el libre acceso; donde bien ésta ley vuelve a hacer un enfoque positivo del uso de la tecnología, y habla del libre acceso en la internet, de una diversa serie de información a la cual se le puede tener acceso, tanto para uso personal, laboral como legal, teniendo por única limitación lo siguiente “limitación en cuanto a reproducción y distribución, y el único papel del copyright en cuanto a los derechos patrimoniales en este ámbito, debe ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados” Ley de Infogobierno (2013)

Por consiguiente, en el numeral doce, de la mencionada ley habla el legislador de las normas instruccionales, dice que son “Todas aquellas providencias administrativas de efectos generales, instructivos o circulares, de carácter obligatorio, dictados con el fin de garantizar el efectivo uso de las tecnologías de información y la seguridad informática, en los términos establecidos en esta Ley”.

El Artículo 23, habla del principio de seguridad, el cual garantiza el resguardo que debe dar el Poder Popular y el Poder Público sobre la autenticidad, la integridad, la disponibilidad de información y la confidencialidad, que si bien este último lo podemos interpretar en dos aspectos,

tanto positivos como negativos, ya que, esta investigación lo indica la libertad que existe en mundo de la tecnología conlleva a aspectos negativos, y en este punto se denota que el resguardo de la confidencialidad puede en cierto modo incidir en sujetos que de manera ilícita manejen información y se comunican con otros sujetos vulnerables como lo son los niños, niñas y adolescentes, para cometer un sin fin de actos ilegales y sumamente perjudiciales.

Aunque por otro lado resaltando el aspecto positivo citamos lo siguiente “En las actuaciones electrónicas que realicen el Poder Público y el Poder Popular se debe garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad de la información, documentos y comunicaciones electrónicas, en cumplimiento a las normas y medidas que dicte el órgano con competencia en materia de seguridad de la información”. Ley de Infogobierno (2013).

En el artículo 70 el legislador dispone el papel del Estado venezolano, y sus órganos como punto crucial de este análisis en el presente trabajo de investigación esta ley también promueve el “Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes”, lo cual es desarrollado en el Artículo 78 de dicha ley, citando que:

...Mediante las tecnologías de la información, tienen la capacidad de recolectar información de niños, niñas y adolescentes respecto a sus derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República y la legislación aplicable. El destinatario de la información debe darle prioridad, señalar los derechos que le asisten y la legislación correspondiente para realizar el procedimiento requerido en beneficio del niño, niña o adolescente. Una vez adquirida dicha información, solo se utilizará para los propósitos del trámite.

Aquí se observa cómo esta ley a la luz de lo consagrado en la carta magna, sigue protegiendo y ratificando los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a la información que de ellos se trate. Por otra parte, se encuentra en la referida ley, la prohibición de compartir datos personales de niños, niñas y adolescentes, y es en el Artículo 79, que el legislador habla de ello, se recalca la importancia que representa la posesión de información sobre niños, niñas y adolescentes, la cual preocupa aún más, ya que hoy día esta información la vemos publicada en diferentes redes sociales sin regulación alguna, posicionando a estos seres en un estado de sobreexposición en el mundo del internet, lo cual no es regulado ni vigilado en su totalidad, y sobre todo por el libre y fácil acceso que hay para ser usuario de las redes sociales.

Por último en Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, se analizaron dos artículos, los cuales se refieren a la pornografía, en relación a los niños, niñas y adolescentes, los cuales son:

El artículo 48, de la mencionada ley expresa como regula la norma la utilización de niños, niñas o adolescentes en la pornografía de la siguiente manera:

Quien como parte integrante de un grupo de delincuencia organizada utilice a niños, niñas o adolescentes o su imagen, con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos, tanto públicos como privados, o para elaborar cualquier clase de material pornográfico, cualquiera que sea su soporte, o financie cualquiera de estas actividades, será penado o penada con prisión de veinticinco a treinta años.

En este artículo, se presencia el grupo de personas que en la investigación se ha señalado, que son quienes comenten los mencionados y atroces delitos contra los niños, niñas y adolescentes, en este contexto, es aquel grupo que se encarga de utilizar y comercializar el cuerpo y la imagen de niños y adolescentes generalmente, por medio de manipulación y extorción o simplemente engaño,

incurriendo en hechos delictivos y lucrándose de ello, lo cual como lo refiere el legislador en el citado artículo, quien incurra a ello será penado con prisión, entendiéndose que se está ante un delito grave, donde no solo se usa la imagen de un sujeto que padece de discernimiento y es vulnerable debido a su edad, sino que se sobreexpone y usa su cuerpo causando daños físicos, y psicológicos a sus víctimas y luego son subidos a la red del internet, violentando todo derecho que la ley ampara y la constitución consagra.

En el Artículo 49, el legislador expresa lo referido a la elaboración de material pornográfico infantil, el cual expresa lo siguiente:

Quien como parte integrante de un grupo de delincuencia organizada produzca, venda, distribuya, exhiba o facilite la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio de material pornográfico, y se reitera el análisis del artículo anterior donde se señala, como se lucran estos delincuentes actualmente y desde hace años con el contenido que comercian y exponen en diferentes redes y páginas web en el internet, perjudicando gravemente la integridad física y mental de sus víctimas.

En el marco legal también se abordará, la jurisprudencia venezolana, en la cual se estudiará y analizará la postura en las siguientes sentencias:

La Sala de Casación Penal, se ha pronunciado en Sentencia N° 055 de Tribunal Supremo de Justicia. En fecha 12-03-2018, bajo el número de expediente E18-40, por la comisión de los delitos de “ASOCIACIÓN, UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PORNOGRAFÍA INFANTIL Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO INFANTIL”

La fundamentación de la solicitud realizada es la siguiente (citando un pequeño extracto del texto de la sentencia):

“...El 5 de mayo de 2017, la ciudadana B.M., acude al Ministerio Público a denunciar que su hija adolescente estaba siendo amenazada por unos sujetos, quienes le enviaban mensajes y "capture" de páginas pornográficas, con videos en los cuales había participado su hija, quien le contó a su mamá todo lo ocurrido, manifestándole que en el mes de diciembre de 2015, buscó un empleo en una supuesta agencia de modelos, sin embargo en dicho lugar se realizaban grabaciones de videos de naturaleza sexual en los cuales debían realizar sexo oral (...) lo cual en oportunidades ocasionaba que la adolescente vomitara hasta sangre. Cuando la adolescente comenzó a sentir miedo de esas personas, aunado al agotamiento y deterioro de su salud debido a la realización de actividades sexuales tan denigrantes, comenzó a ausentarse, y el ciudadano HENDER, al ver las inasistencias de la adolescente (...) comenzó a amenazarla con frases como "si no vienes, publicaré tus videos a tus redes sociales y se lo pasaré a toda tu familia, tengo mucho poder".

Analizando lo anterior, en primer lugar, con respecto a los hechos se observar a través de los hechos expuestos como, por medio de aparatos electrónicos y redes sociales como lo son un celular inteligente y la aplicación de WhatsApp por medio de mensajes y capturas de pantalla, se pueden cometer actos delictivos, como lo fueron las referidas amenazas, así como el temor fundado hacia una joven adolescente de difundir material explícito sobre su persona y ser difundido en redes sociales. La referida adolescente fue víctima de un atroz engaño que suele ser la manera más común de inducir a estos jóvenes a la realización de pornografía, haciéndola creer por medio de una publicación también por redes sociales sobre una supuesta agencia de modelaje.

En la decisión tomada por la Sala de Casación Penal se puede observar, como el Estado por medio del sistema de justicia y la normativa venezolana imputa todos estos actos delictivos, por los cuales muchos jóvenes son víctimas el día a día debido al mal uso que se le dan a estas herramientas por medio del internet. Y si bien hay un sistema de ley; pero también se sabe que

carece de normativa más actualizadas sobre estos casos, donde se debe prevenir el engaño que se genera a través de las redes sociales actualmente.

### Cuadro 1

#### Cronograma de Planificación

<b>Título: USO NEGATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>							
<b>Actividad.</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Agto</b>	<b>Sept</b>	<b>Oct</b>
Aprobación del proyecto de investigación por de la institución							
Revisión Material Documental libros pdf académicos							
Revisión bibliográfica web							
Realización del cronograma de planificación							
Fase I de planeación – revisión de legislaciones							
Listado de contenido. Definición de variables							
Redacción de los contenidos revisados							
Desarrollo del diagnóstico situacional							
Planteamiento del problema y formulación de objetivos							
Asesoría Metodológica – Estructura de trabajo de Grado							
Revisión literaria y fundamento teórico de la investigación							
Transcripción de la información recabada							
Fase II de Implementación							
Definición de diseños de investigación							
Población y muestra – selección							
Realización de instrumento de recolección de datos							

Validación del instrumento							
Análisis de los resultados							
Transcripción de la información recabada							
Fase III de Presentación							
Generar conclusiones del trabajo de investigación							
Redactar recomendaciones							
Definir planteamiento de propuesta							
Transcripción de la información recabada							

### **Elaboración Propia (2024)**

### **Operacionalización de las Variables**

En esta fase de la investigación se ha de indicar que técnica se implementará para el desarrollo del trabajo de investigación lo cual dependerá de los objetivos antes señalados tanto general como los específicos lo cual le dará vida a un esquema de investigación el cual debe cumplir con la finalidad del estudio, en pro de lograr un debido orden sistemático, lógico entendible y metodológico, ya que si bien sabemos es la metodología implementada la base del presente trabajo de investigación.

**Cuadro 2**  
**Operacionalización de las Variables**

**TÍTULO: USO NEGATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Sub Dimensiones</b>	<b>Ítems</b>
Estudiar tipos de tecnologías que acceden los niños, niñas y adolescentes.	Niños, niñas y Adolescentes	Tecnología	-Celular Móvil -Computadoras -Tablet -Televisores inteligentes -Demás dispositivos	1 2 3 4
Describir las aplicaciones de uso de los niños, niñas y adolescentes	En los Niños (as)	Tipos de Aplicaciones	-Facebook -Instagram -TikTok -YouTube -Twitter -WhatsApp -Telegram -Snapchat	5 6 7 8
Develar los efectos negativos de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes.	La Tecnología	Elementos Negativos	Conductas agresivas Adicción Aislamiento Bullying Acoso Violencia Ciberacoso Pornografía infantil Stalking Sexting Grooming Manipulación Extorción Pedofilia	9 10 11
Establecer estrategias de concientización sobre el capital social en la etapa escolar de los niños, niñas y adolescentes	Uso Negativo	Estrategias para lograr la concientización	-Charlas -Reuniones -Conversatorios -Talleres -Difundir información digital	12 13

**Elaboración Propia. (2024)**

## II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Continuando con la II Fase del presente trabajo, se abordarán las tácticas metodológicas y los pasos a seguir en el desarrollo de éste proceso investigativo. Comprende la determinación del tipo y diseño de la investigación, asimismo, se detalla la población y muestra, también con el uso de la técnica de recolección de información, validez y confiabilidad e instrumento a aplicado; elementos básicos para llegar a las conclusiones, de acuerdo a los objetivos específicos planteados.

Balestrini, M. (2016) señala que esta parte de la investigación:

Está referido al momento que alude al conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo el proceso de investigación, con el objeto de ponerlos en manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados. (p.125)

### **Diseño de la Investigación**

Altuve y Rivas (2018 p. 231) aseveran que el diseño de una investigación “es una estrategia que adopta el investigador como forma de abordar un problema determinado, que permita adecuar los pasos a seguir para efectuar el estudio”. Para ello, el trabajo se enmarcó dentro de una investigación descriptiva, de campo, en función de los objetivos a desarrollar. Otro autor Arias, F. (2012 p.102), apunta que el diseño de la investigación es “la destreza que adopta el investigador para analizar la dificultad existente”.

Este trabajo se ubica dentro de la investigación de carácter descriptivo, dado que tiene el propósito de descubrir el problema, explicar las causas y efectos que lo constituyen; razones por las cuales se hace importante para solventar un conflicto. Hernández y otros (2016 p: 167),

manifiestan que estos estudios, “buscan especificar las propiedades y características de las personas, grupos, comunidades o procesos que se analizan”. Esto es, en un sentido descriptivo, se seleccionó una serie de cuestiones y se midió cada una de ellas independientemente, para así describir los que se investiga.

Asimismo, el estudio estuvo fundamentado en la investigación de campo, que, Según Arias, F. (2016 p: 65) la define como:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

En tal sentido, los datos de interés se tomaron del lugar donde se presenta la problemática planteada. Se soportaron a través de preguntas verbales, realizadas a los involucrados, niños y niñas del 4 y 6 grados, en la Unidad Educativa Colegio “Juan Pablo II”, municipio Valera, del estado Trujillo. Posteriormente, se hará el análisis de las respuestas obtenidas; utilizando tablas y gráficos, las cuales permitirán dar respuestas a las interrogantes objeto de estudio como lo es: Uso negativo de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes.

La recolección de datos se realizó a través de la dinámica de las preguntas de manera grupal simplemente alzando la mano cuando afirmen o sea negativa su respuesta y en casos particulares generando una opinión simple personal sobre la pregunta emitida al niño o niña. Se hizo de esta manera, ya que son niños (as) menores de edad y no se debe abordar de manera individual, sin la presencia de sus padres o representantes.

## **Población y muestra**

### **Población**

Tamayo y Tamayo (2015 p: 114) definen población como “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se harán conclusiones”, asimismo, precisan que es “la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye al conjunto de unidades de la población que posean características comunes, la cual se está estudiando y da origen a los datos de la investigación”. Por su parte Balestrini (2016 p:210) expone que la población, representa “un conjunto finito o infinito de personas, cosas o elementos que presentan características comunes con el fenómeno que se investiga”

De acuerdo a esta definición y a efectos y desarrollo de la investigación, se determinó que la matrícula estudiantil de la Unidad Educativa Colegio “Juan Pablo II”, ubicada en la prolongación de la avenida 4 con calle 21 y 22, casa Núm. 21, sector Los Limoncitos, Las Acacias, parroquia Mercedes Díaz, municipio Valera, del estado Trujillo y conformada por 260 estudiantes en los diversos niveles de educación primaria.

### **Muestra**

Hernández, (2018 p. 111) expresa que la muestra es “un subconjunto de una población total que se selecciona para estudiar y hacer inferencias sobre ella. Por ser parte representativa de la población, las características similares deben reproducirse en ella, lo más exactamente posible”. En este estudio, la muestra estuvo representada por diecinueve (19) estudiantes de la Unidad Educativa Colegio “Juan Pablo II”, cursantes del sexto grado, sección “B” en edades comprendidas entre 10 y 12 años.

### Calculo del tamaño de la muestra

Aguilar, B. (2019 p:60) indica que, para el cálculo del tamaño de la muestra en una población finita, se recomienda la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

n = Tamaño de la muestra?

Z = Nivel de confianza 1,96

p = Proporción de la población que tiene la característica que interesa medir 0,50

q = Proporción de población que no tiene la característica que interesa medir 0,50

N = Población 290

e = máximo error permisible (95%) = 0,05

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

n = ?

Z = 1,96

p = 0,50

q = 0,50

N = 260

e = 0,05

$$n = \frac{(1,96^2) \cdot 0,5 \cdot 0,5 \cdot 260}{0,05^2 \cdot (260 - 1) + (1,96^2) \cdot 0,5 \cdot 0,5}$$

$$n = \frac{(3,8416) \cdot 0,25 \cdot 260}{0,0025 \cdot (260 - 1) + 3,8416 \cdot 0,25}$$

$$\begin{array}{r} n= 194,2734 \\ \hline 6,475 + 3,533 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} n= 194,2734 \\ \hline 10,08 \end{array}$$

$$n = 19,2$$

$$n = 19$$

### **Plan Operativo de Muestreo**

Marco de Muestreo: la matrícula estudiantil de la Unidad Educativa Colegio “Juan Pablo II”, es de 260 estudiantes

260 = Población total

19 = Número de la muestra

$$260 \longrightarrow 100\%$$

$$19 \longrightarrow X$$

$$19 * 100 = 1900$$

$$\hline 260$$

$$n = 7,30 \% \quad \text{se aproxima a } 7\%$$

### **Diseño de instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos conforman otro aspecto a desarrollar en la metodología del proyecto de investigación, está orientada a la definición de métodos, instrumentos y técnicas de recolección de información que se incorporaran a lo largo del proceso de investigación. Arias, F. (2016, p.67), define la técnica como “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”. Así mismo, expresa que las técnicas son particulares y

específicas de una disciplina, por lo que sirven de complemento al método científico el cual posee una aplicabilidad general.

No obstante, la aplicación de toda técnica, conduce a la recolección de información, la cual deberá ser ordenada en un material, de forma tal, que los datos puedan ser procesados, analizados e interpretados consecutivamente.

Tamayo y Tamayo (2017 p: 192) indican que la técnica, es la parte operativa del diseño investigativo. Hace relación al procedimiento, condiciones y lugar de la recolección de datos. Explican que los instrumentos son estructurados de acuerdo al tipo de investigación. Hernández y Otros (2016 p: 31) expresa, que “las técnicas tienen que ver con los procedimientos utilizados para la recolección de los datos, estas pueden ser de revisión documental, observación, cuestionario, encuesta, entre otras.

### **Instrumento de recolección de datos**

En la tesis que se presenta, se utilizó el instrumento conocido como el cuestionario, que consiste en un conjunto de preguntas, cuyo objetivo es obtener información concreta en función a la investigación. Existen numerosos estilos y formatos de cuestionarios, de acuerdo a la finalidad específica de cada uno.

Otra definición en cuanto al cuestionario, “...este instrumento consiste en aplicar a un universo definido de individuos una serie de preguntas o ítems sobre un determinado problema de investigación del que deseamos conocer algo” Sabino (2019 p:38). Aunque el cuestionario usualmente es un procedimiento escrito para recabar datos, es posible aplicarlo verbalmente.

Para Malhotra (2017), todo cuestionario tiene tres objetivos específicos: Traducir la información necesaria a un conjunto de preguntas específicas que los participantes puedan contestar. Motivar y alentar al informante para que colabore, coopere y termine de contestar el

cuestionario completo, por ello, debe buscar minimizar el tedio y la fatiga. Minimizar el error de respuesta, adaptando las preguntas al informante y en un formato o escala que no se preste a confusión al responder.

Estas pueden ser preguntas dicotómicas, también conocidas como cerradas, las cuales se responden, sólo con dos posibles opciones: Si o No, Verdadero o Falso, de Acuerdo o En Desacuerdo. Al respecto, Hernández y otros (2016 p:32), comenta que las preguntas cerradas "son aquellas que contienen categorías o alternativas de respuestas que han sido delimitadas, es decir, se presentan a los sujetos las posibilidades de respuesta y ellos deben circunscribirse a estas, son las dicotómicas.

Por otro lado, se encuentran las preguntas politómicas o de selección múltiple, son abiertas, presentan varias alternativas para que el encuestado elija la más conveniente, en ella puede hacerlo de más de dos maneras, además puede introducir otro tipo de variables en sus respuestas. En este caso se utilizaron preguntas politómicas o de alternativas múltiples. Definitivamente SI (DS), Definitivamente NO (DN), Posiblemente SI (PS), Posiblemente NO (PN), Indeciso (I). En tal sentido, se utilizó un cuestionario, contentivo de 13 ítems; se aplicó de manera verbal, por la razón antes expuesta, que son menores de edad.

### **Validez y Confiabilidad del instrumento**

#### **Validez**

Todo instrumento de recolección de datos debe resumir dos requisitos esenciales: validez y confiabilidad. Con la validez se determina la revisión de la presentación del contenido, el contraste de los indicadores con los ítems que miden las variables correspondientes. Se estima la validez como el hecho de que una prueba sea de tal manera concebida, elaborada y aplicada y que mida lo que se propone medir.

Tejada M. (2015 p: 26) expresa la validez como: “el grado de precisión con que el test utilizado mide realmente lo que está destinado a medir”. Es decir, la validez se considera como un conjunto específico en el sentido que se refiere a un propósito especial y a un determinado grupo de sujetos. Este instrumento fue revisado y validado por los profesores de la Universidad Valle del Momboy (UVM), los cuales son: El Abogado Profesor y Tutor de tesis Hugo Hernández, portador de la cédula de identidad: **V-10.910.770**, el Abogado y Profesor Servio Paredes, portador de la cédula de identidad **V-4.486.928**, la Abogado y Profesora Leila Ramírez, portadora de la cédula de identidad y el Metodólogo Profesor.

### **Confiabilidad**

Se estima la confiabilidad de un instrumento de medición cuando permite determinar que el mismo, mide lo que se quiere medir, y aplicado varias veces, indique el mismo resultado. Hernández y otros (2018) indican que “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados” (p.243).

### **Análisis de datos**

En toda investigación es fundamental separar los elementos que la integran, esto se realizó con el objeto de conocer y entender su naturaleza, y poder establecer las posibles soluciones en cuanto al problema que se planteó, en la investigación jurídica el autor está obligado a emplear la interpretación, debido a que la observación documental conlleva a análisis interno de la fuente consultada, para poder determinar el sentido y significado de los conceptos estudiados.

Una vez aplicado el instrumento de recolección de la información, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente, el cual consistió en su ordenamiento, tabulación, con sus respectivas gráficas, tipo circular. Para el análisis de los resultados, se hizo conforme a cada una de las

respuestas de las preguntas, dadas por los estudiantes de la U. E. Colegio “Juan Pablo II”; tomando en cuenta los objetivos de la investigación. Se recurrió a tablas de escala de Likert, con preguntas politómicas.

Se elaboró el instrumento, contentivo de trece (13) preguntas, para aplicarlo en la institución y sección antes mencionada. A continuación, se detalla el mismo:

Cuadro 3

## DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

ÍTEMS	RESPUESTAS EN BASE A CRITERIO	DS	DN	PS	PN	I
¿Para qué usa usted un dispositivo electrónico?	Entretenimiento y comunicación con familiares ya amigos.	X				
¿Sabe usted de que se trata un dispositivo electrónico?	Sí, todos sabemos.	X				
¿Cuál es su red social favorita?	Instagram YouTube WhatsApp TikTok			X		
¿Por qué es su red social favorita?	Se usa para estar actualizados y saber de todo, también para entretenernos			X		
¿Le facilita el aprendizaje el uso de redes sociales?	Si, hacemos las tareas con nuestros teléfonos y computadoras	X				
¿Con qué frecuencia usa usted un dispositivo electrónico?	Todos los días	X				
¿Interactúa usted con personas fuera de su núcleo familiar en las redes sociales?	Si, con amigos	X				
¿Ha tenido un cambio en su salud al usar un dispositivo electrónico?	Dolores de cabeza, ardor en la vista, fatiga, falta de sueño.					X
¿Se siente usted seguro al ser usuario de redes sociales?	Si. Depende de cómo se use		X			

¿Es usted vigilado o monitoreado por alguien al momento de usar un dispositivo electrónico?	A veces.					<b>X</b>
¿Conocen ustedes lo que es el capital social?	No.		<b>X</b>			
¿Cómo creen que está presente el capital social en nuestra vida cotidiana?	No sabemos					<b>X</b>
¿Les parece importante el capital social?	No comprendemos de que se trata					<b>X</b>

**Elaboración Propia. (2024).**

DS: Definitivamente SI

DN: Definitivamente NO

PS: Posiblemente SI

PN: Posiblemente NO

I: Indeciso

### Presentación de los resultados obtenidos

Una vez aplicado el instrumento de recolección de información, como lo fue el cuestionario, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente, que consistió en el ordenamiento, tabulación, con sus respectivas gráficas, tipo circular. Para el análisis de los resultados, se hizo conforme a cada una de las respuestas a las preguntas, dadas por los estudiantes del 6to grado, en la Unidad Educativa Colegio “Juan Pablo II”.

**Tabla 1**

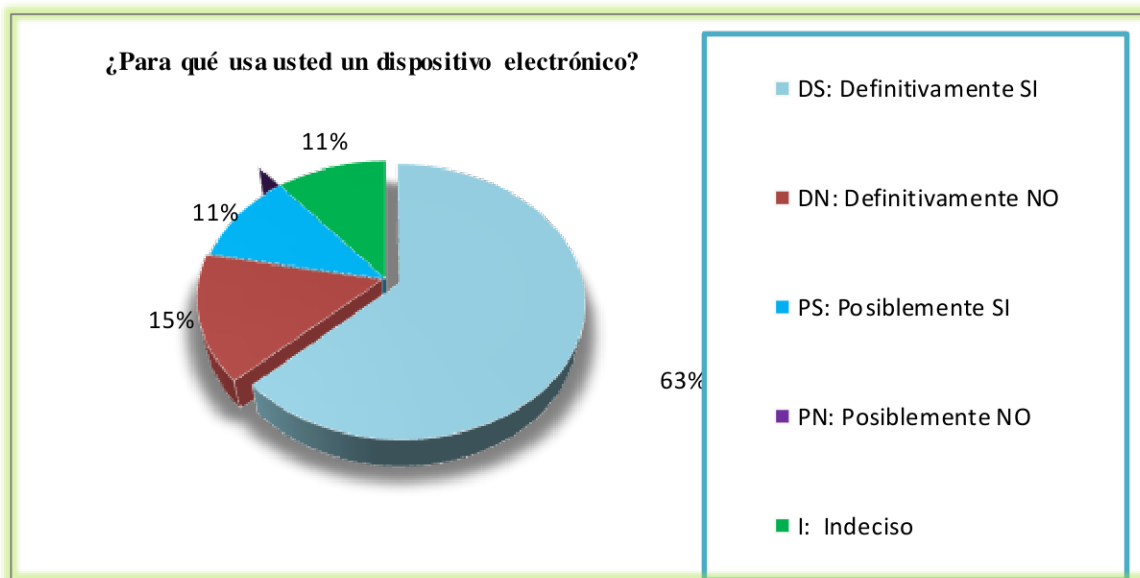
¿Para qué usa usted un dispositivo electrónico?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Para qué usa usted un dispositivo electrónico?	12	63	3	15	2	11	0	0	2	11
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

**Elaboración Propia. (2024)**

Gráfico 1

¿Para qué usa usted un dispositivo electrónico?



### Análisis

Los niños y niñas que fueron abordados para la realización de la investigación, respondieron ante la pregunta ¿Para qué usa usted un dispositivo electrónico? sus respuestas fueron de la siguiente manera: doce (12) representando la mayoría el 63% manifestaron que definitivamente Si, usan el dispositivo electrónico, especialmente como entretenimiento y para comunicarse con sus familiares y amigos. Tres (03) constituyendo el 15% expresaron que definitivamente No lo usaban y dos (02) refiriendo el 11% dijeron que posiblemente si, así como los indecisos. Posiblemente NO, no tuvo expresión alguna.

Tabla 2

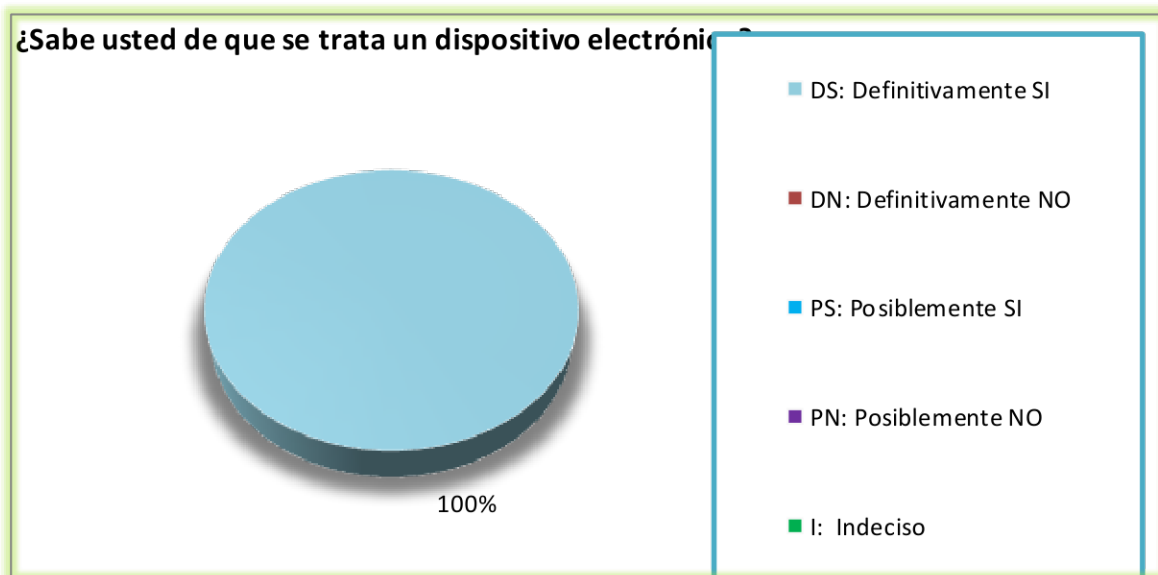
¿Sabe usted de que se trata un dispositivo electrónico?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Sabe usted de que se trata un dispositivo electrónico?	19	100	0	00	0	00	0	00	0	00
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

Gráfico 2

¿Sabe usted de que se trata un dispositivo electrónico?



### Análisis

En relación al ítem ¿Sabe usted de que se trata un dispositivo electrónico? En total mayoría los (19) estudiantes, el 100% expresaron que Si, todos sabemos de qué se trata.

**Tabla 3**

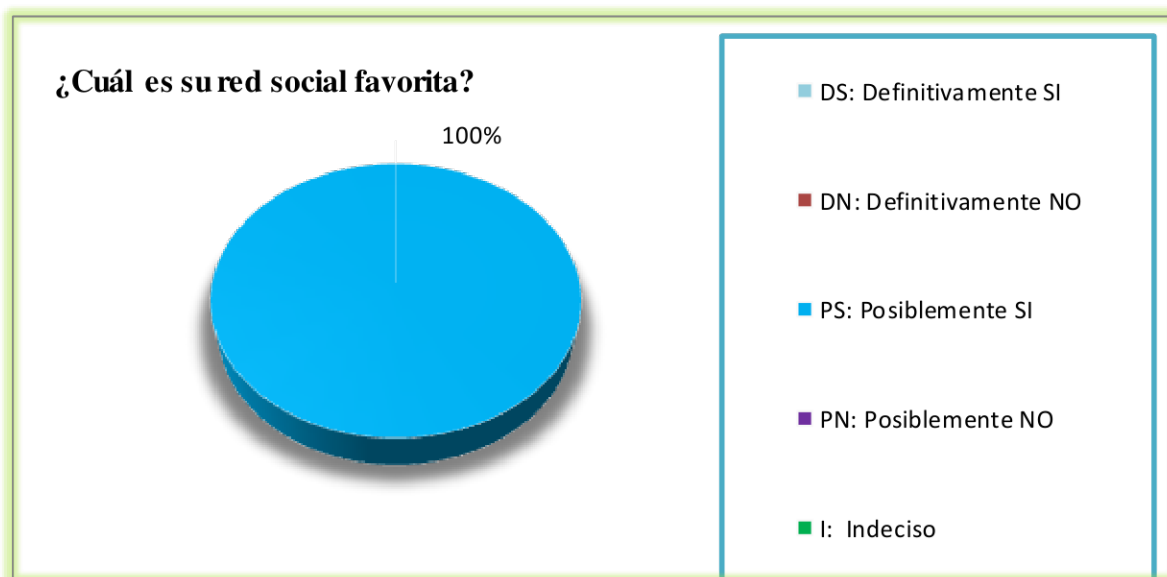
¿Cuál es su red social favorita?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Cuál es su red social favorita?	0	00	0	00	19	100	0	00	0	00
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

**Gráfico 3**

¿Cuál es su red social favorita?

**Análisis**

Abordando la tercera pregunta efectuada a los niños (as) del 6to grado, referente a ¿Cuál es su red social favorita? Diecinueve (19) el 100% de los estudiantes expresaron que Posiblemente SI, conocen Instagram, YouTube, WhatsApp y TikTok.

**Tabla 4**

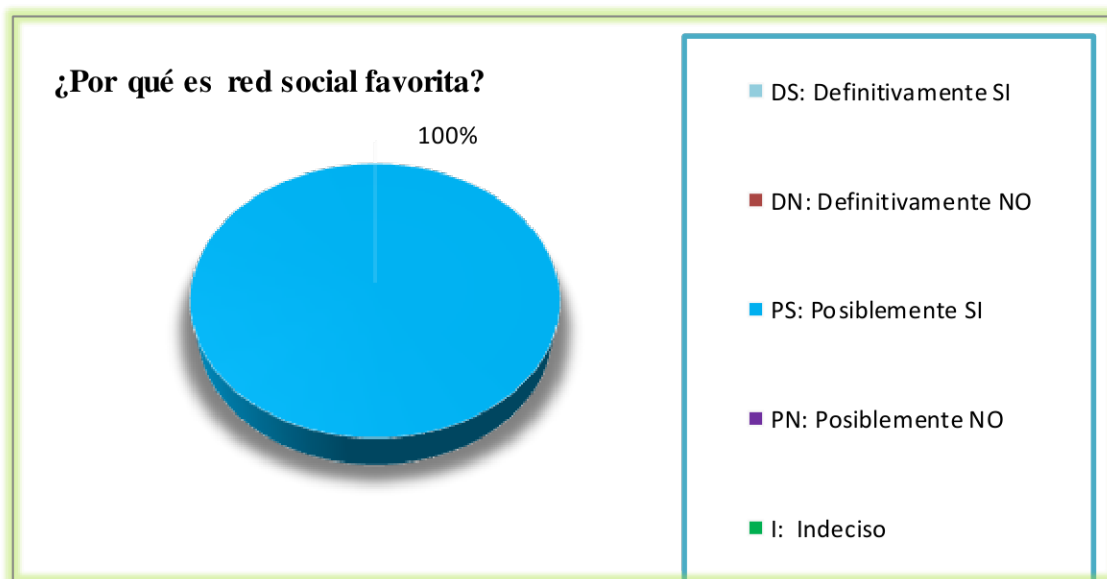
¿Por qué es su red social favorita?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Por qué es su red social favorita?	0	00	0	00	19	100	0	00	0	00
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

**Gráfico 4**

¿Por qué es su red social favorita?

**Análisis**

Al solicitar su colaboración para responder a la pregunta de ¿Por qué es su red social favorita? Manifestaron los (19) estudiantes el 100% que Posiblemente SI, ya que les permite estar actualizados, saber de todo; también para entretenerse y estar conectados con muchas personas.

Tabla 5

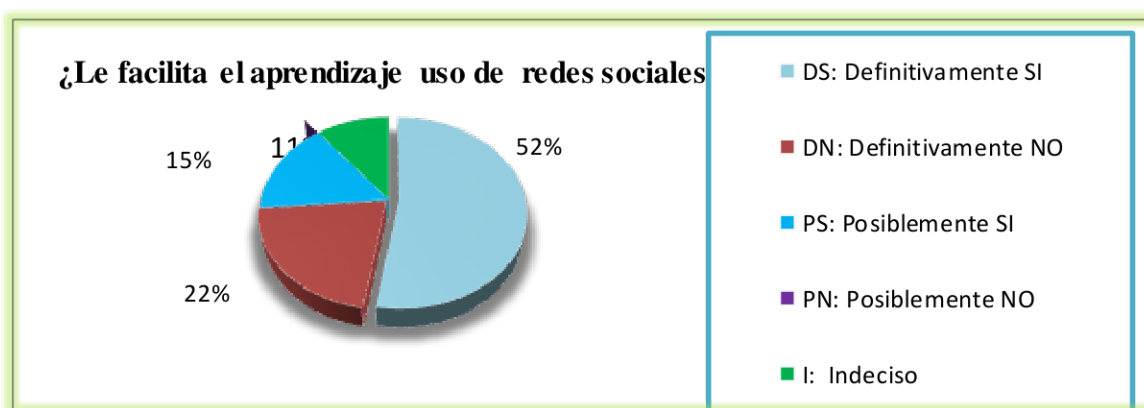
¿Le facilita el aprendizaje el uso de redes sociales?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Le facilita el aprendizaje el uso de redes sociales?	10	52	04	22	3	15	0	00	02	11
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

Gráfico 5

¿Le facilita el aprendizaje el uso de redes sociales?



### Análisis

Dentro de las respuestas obtenidas por los jóvenes estudiantes del 6to grado, respecto a la pregunta ¿Le facilita el aprendizaje el uso de redes sociales? Expusieron (10) con el 52% que, si utilizan sus móviles para consultar las asignaciones que les mandan como tareas, (04) alumnos el 22% dijeron que Definitivamente NO la usan para hacer sus tareas, (3) el 15% que Posiblemente SI, usan sus teléfonos y computadoras para hacer sus tareas y (2) con el 11% formaron parte de los Indecisos.

Tabla 6

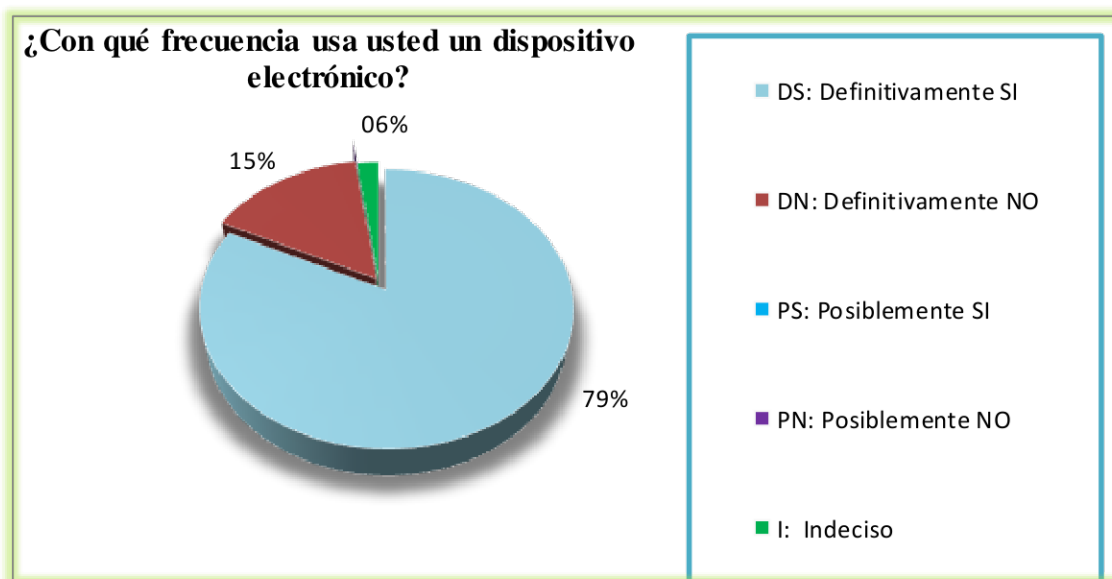
¿Con qué frecuencia usa usted un dispositivo electrónico?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Con qué frecuencia usa usted un dispositivo electrónico?	15	79	03	15	0	00	0	00	01	06
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

Gráfico 6

¿Con qué frecuencia usa usted un dispositivo electrónico?



**Análisis** De los 19 alumnos y alumnas de la Unidad Educativa en cuestión, respondieron la pregunta ¿Con qué frecuencia usa usted un dispositivo electrónico? Quince (15) representando un 79% que todos los días utilizaba su dispositivo electrónico. Tres (3) significando un 15% dijeron que Definitivamente NO lo utilizaban con mucha frecuencia. Una (1) el 6% estaba Indeciso.

Tabla 7

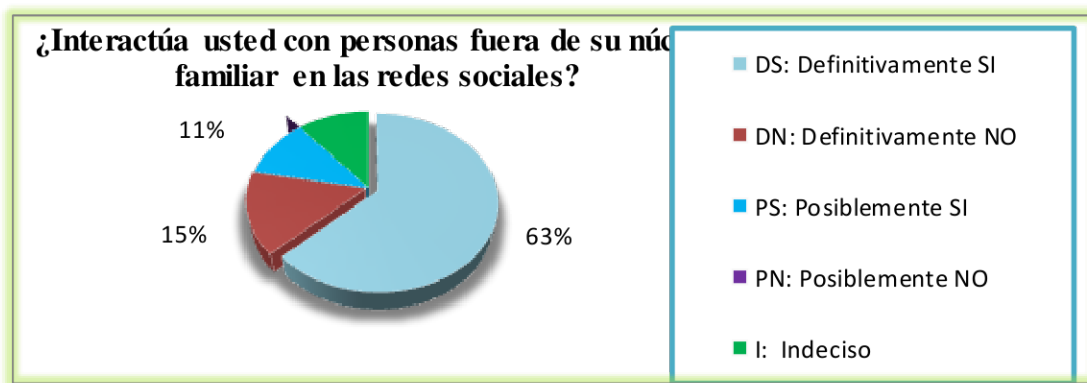
¿Interactúa usted con personas fuera de su núcleo familiar en las redes sociales?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Interactúa usted con personas fuera de su núcleo familiar en las redes sociales?	12	63	3	15	2	11	0	0	2	11
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

Gráfico 7

¿Interactúa usted con personas fuera de su núcleo familiar en las redes sociales?



### Análisis

Los estudiantes que amablemente accedieron a responder la pregunta ¿Interactúa usted con personas fuera de su núcleo familiar en las redes sociales? Expusieron 12 de ellos, representando un 63% que lo hacen Definitivamente SI, con amigos y amigas porque es una forma de mantenerse comunicados. (3) con el 15%, dijeron que Definitivamente NO lo hacen con extraños. (2) con un 11% que Posiblemente SI, igual que los Indecisos.

**Tabla 8**

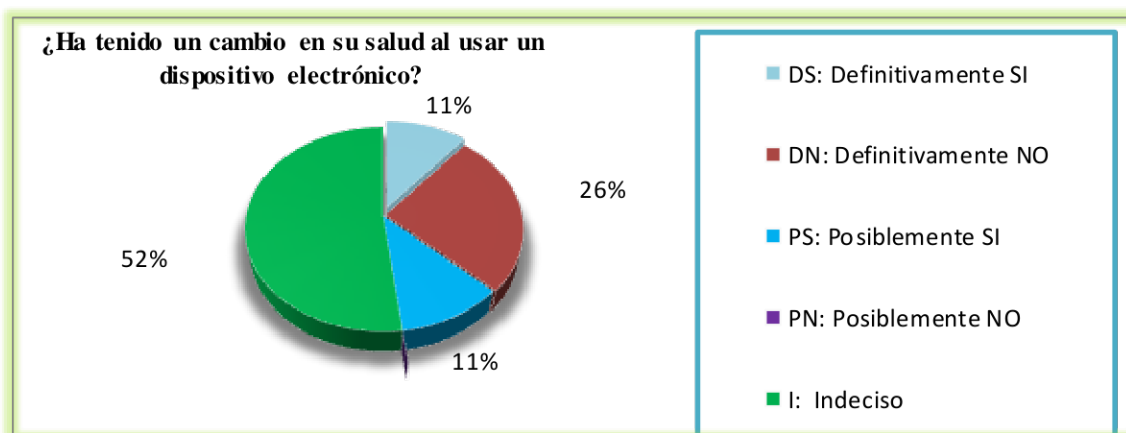
¿Ha tenido un cambio en su salud al usar un dispositivo electrónico?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Ha tenido un cambio en su salud al usar un dispositivo electrónico?	2	11	5	26	2	11	0	0	10	52
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

**Gráfico 8**

¿Ha tenido un cambio en su salud al usar un dispositivo electrónico?



### Análisis

Con respecto a éste ítems, ¿Ha tenido un cambio en su salud al usar un dispositivo electrónico? diez (10) con el 52%, de los alumnos, Indecisos, expresaron haber sentido dolores de cabeza, ardor en la vista, fatiga y falta de sueño. (5) con el 26% dijeron que Definitivamente NO habían tenido ningún tipo de molestias. Definitivamente SI y Posiblemente SI, dos alumnos representando el 11% en cada renglón expresaron si haber sentido algún tipo de molestias en su salud, con el uso frecuente de sus dispositivos electrónicos.

**Tabla 9**

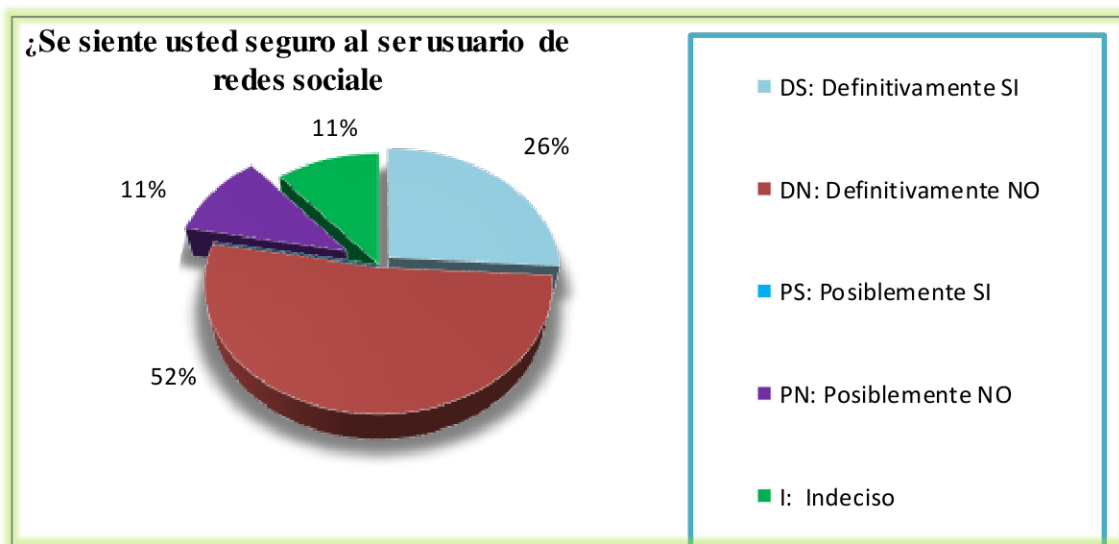
¿Se siente usted seguro al ser usuario de redes sociales?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Se siente usted seguro al ser usuario de redes sociales?	05	26	10	52	0	00	2	11	2	11
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

**Gráfico 9**

¿Se siente usted seguro al ser usuario de redes sociales?

**Análisis**

Los estudiantes que fueron abordados con éste ítems, ¿Se siente usted seguro al ser usuario de redes sociales? respondieron de la siguiente manera: (10) representando el 52 %, expusieron que Definitivamente NO, porque depende de cómo se use, además hay que estar pendiente con quien se chatea. (05) con un 26% dijeron que Definitivamente SI se sentían seguros al utilizar las redes sociales, Posiblemente SI y los Indecisos con 2 respuestas representando el 11%.

Tabla 10

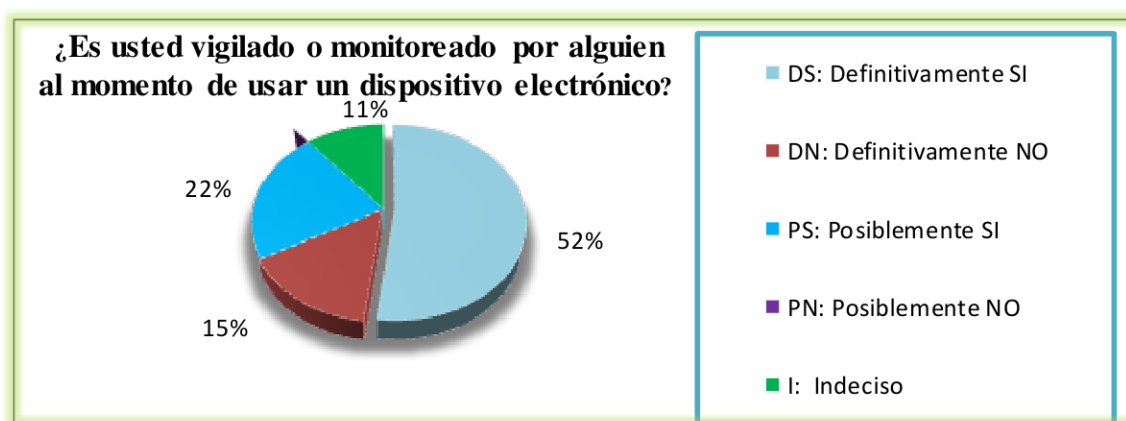
¿Es usted vigilado o monitoreado por alguien al momento de usar un dispositivo electrónico?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Es usted vigilado o monitoreado por alguien al momento de usar un dispositivo electrónico?	10	52	3	15	4	22	0	00	2	11
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

Gráfico 10

¿Es usted vigilado o monitoreado por alguien al momento de usar un dispositivo electrónico?



### Análisis

Continúan los estudiantes contestando la pregunta, ¿Es usted vigilado o monitoreado por alguien al momento de usar un dispositivo electrónico? Obteniendo el Definitivamente SI, diez (10) respuestas, representando el 52%, es importante la vigilancia, para no caer en la adicción a las redes, también limitar el tiempo de uso de los teléfonos. Posiblemente SI. con (4), significando el 22% que si los vigilan al momento de usar el teléfono. (3) con el 15% Definitivamente NO, son vigilados o monitoreados cuando usan el teléfono y (2) con el 11% son los Indecisos.

Tabla 11

¿Conocen ustedes lo que es el capital social?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Conocen ustedes lo que es el capital social?	0	00	19	100	0	00	0	00	0	00
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

Gráfico 11

¿Conocen ustedes lo que es el capital social?

**Análisis**

Al referirse a la pregunta ¿Conocen ustedes lo que es el capital social? Definitivamente NO, fue la opción que los (19) estudiantes, representando el 100% manifestaron.

Tabla 12

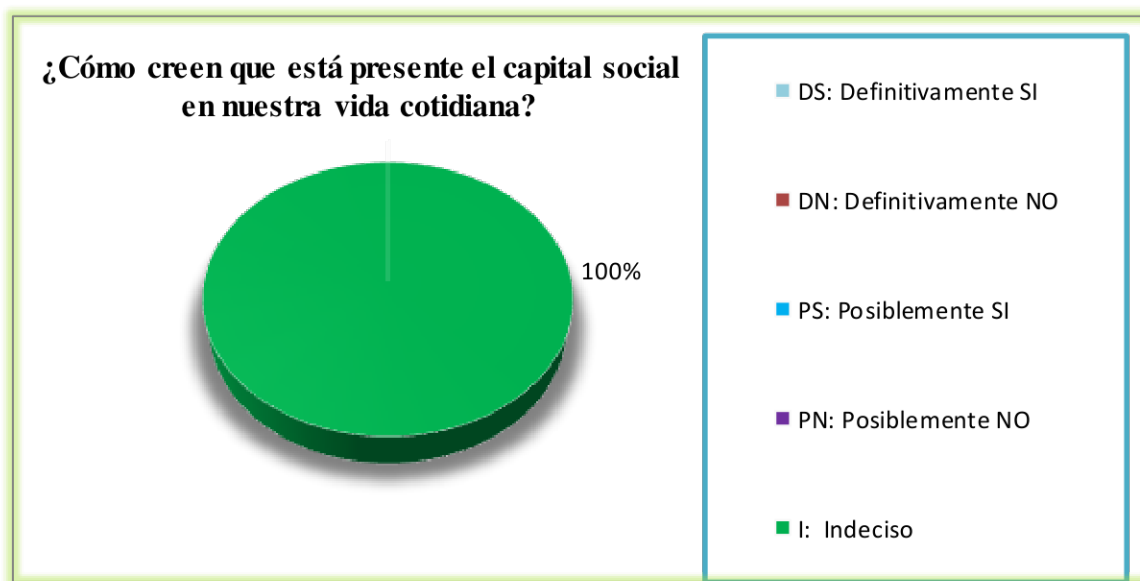
¿Cómo creen que está presente el capital social en nuestra vida cotidiana?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Cómo creen que está presente el capital social en nuestra vida cotidiana?	0	00	0	00	0	00	0	00	19	100
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

Gráfico 12

¿Cómo creen que está presente el capital social en nuestra vida cotidiana?



### Análisis

El ítem, correspondiente a la pregunta ¿Cómo creen que está presente el capital social en nuestra vida cotidiana? Al igual que en la pregunta anterior los 19 estudiantes representando el 100% los Indecisos, expresaron que no sabían la relación del capital social, en la vida cotidiana.

Tabla 13

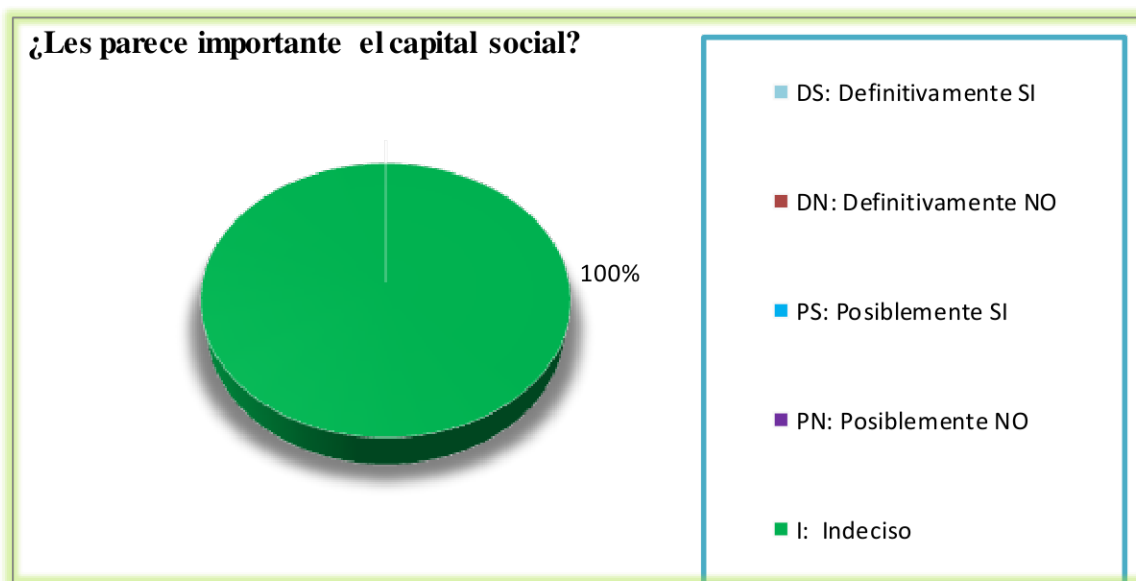
¿Les parece importante el capital social?

ÍTEMS	DS		DN		PS		PN		I	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Les parece importante el capital social?	0	00	0	00	0	00	0	00	19	100
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>									

Elaboración Propia. (2024)

Gráfico 13

¿Les parece importante el capital social?



### Análisis

Como última pregunta; pero no restándole importancia, referida a ¿Les parece importante el capital social? Se repiten las apreciaciones de los estudiantes 19 con el 100% Indecisos, manifestando que no comprenden de que se trata el capital social.

### III FASE DE PRESENTACIÓN

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### Conclusiones

Tomando en cuenta el estudio realizado y bajo los diversos análisis e interpretaciones que resultaron de cada uno de los objetivos presentados en el trabajo de grado, se concluye con las siguientes consideraciones:

En primer lugar, con respecto a estudiar los tipos de tecnologías a la que acceden los niños, niñas y adolescentes. En base a lo investigado es una realidad, que actualmente los niños, niñas y adolescentes tienen libre acceso a la gran variedad de tecnología que hoy día existe en el mercado, la cual además es cada vez más fácil de adquirir; razón por la cual éste libre acceso, influye de gran manera en la vida cotidiana de los usuarios mencionados; enfatizando así, la razón de esta investigación. Cabe destacar, que no sólo se hace referencia en base a estudios realizados, que afectan significativamente, la conducta de los mismos; sino su aprendizaje y desarrollo social.

La realidad a la que se enfrenta esta problemática, depende de los diversos dispositivos electrónicos usados tales como: dispositivos móviles, computadoras, videojuegos, redes sociales y diversas plataformas. En razón a lo antes mencionado, es menester resaltar que estos tipos de tecnologías a las que acceden libremente los niños, niñas ya adolescentes se interpretan de la siguiente manera:

De acuerdo a la revisión de lo expuesto por diferentes autores, se evidencia que existe una diversificación de dispositivos como punto principal, entendiendo que se refiere a la variedad que hoy día, se encuentra en el mercado de dispositivos electrónicos como teléfonos inteligentes,

tabletas y laptops; donde por medio de ellos, se accede instantáneamente a una vasta cantidad de recursos, desde aplicaciones interactivas, sociales y educativas hasta juegos.

Esta diversificación, no sólo facilita el aprendizaje como nunca antes, sino que también promueve la autoexploración y el aprendizaje autónomo, aspectos cruciales en el desarrollo de habilidades del siglo XXI; pero a su vez genera una problemática, en cuanto a la dependencia que tienen los niños, niñas y adolescentes cuando recurren de manera ilimitada a estos dispositivos.

Como segundo punto, se revela que el acceso a la información, por medio de estos dispositivos tecnológicos en el internet, se ha convertido en una de las principales fuentes de información para todo el mundo y aún más para los jóvenes usuarios, ya que esta era llena de tecnología tiene mayor afinidad a la juventud.

A través de plataformas como Google, Wikipedia y otros sitios educativos, los niños y adolescentes pueden investigar y aprender sobre una amplia gama de temas. Sin embargo, este acceso también conlleva el desafío de la sobrecarga de información y la necesidad de desarrollar habilidades críticas para discernir la calidad y la veracidad de lo que consumen. Los jóvenes deben aprender a navegar en un entorno digital, donde la información puede ser fácilmente manipulada o sesgada.

Por lo que se concluye, que los tipos de tecnologías accesibles para niños (as) y adolescentes en la actualidad, representan tanto oportunidades valiosas, como un aspecto negativo y de gran importancia para la sociedad, a nivel educativo, legal y sobre todo la salud física y mental de quienes terminan siendo víctimas de esta red tecnológica. Aun así, se debe tener en cuenta que para minimizar toda aquella problemática e incidentes, es necesario afianzar y responsabilizar aún más el entorno familiar y educativo de éstos cibernautas, donde la conciencia crítica y la promoción de un uso saludable y equilibrado de la tecnología, debe ser prioritaria.

Los padres y/o representantes, educadores; así como los responsables de políticas y regulación normativa, deben trabajar conjuntamente para guiar a los jóvenes en el desarrollo de habilidades que les permitan navegar efectivamente en un mundo digital complejo y en constante evolución. Al abordar estos desafíos con un enfoque proactivo, donde se puede ayudar a fomentar la creación una generación de jóvenes donde el capital social, predomine y además que no sólo son competentes tecnológicamente, sino también críticos y responsables en su interacción con el entorno de la era digital que se vive.

Ahora bien, el segundo objetivo de este trabajo de investigación es describir las aplicaciones de uso de los niños, niñas y adolescentes, con ello se concluye que: La interacción social y de redes sociales que se produce por parte de los niños, niñas y adolescentes en redes sociales, como lo son Facebook, Instagram, TikTok y Snapchat; las cuales según estudios hechos en este trabajo de investigación, son las más recurridas por estos jóvenes usuarios actualmente y desde hace un tiempo, han reconfigurado la vida social principalmente de los adolescentes, permitiéndoles comunicarse, interactuar, y compartir experiencias, videos, fotos y audios en tiempo real.

De modo que este acceso constante a plataformas de comunicación ha facilitado el establecimiento de redes sociales más amplias; pero a su vez ha introducido problemas como: el ciberacoso, la presión social y la comparación constante con los demás, entre otros.

En este trabajo de investigación, se realizó la definición de diferentes tipos de abusos y violencia que se llevan a cabo por medio de estas aplicaciones, entre ellos: delitos enmarcados en diferentes normas jurídicas como se describió en las bases legales de este trabajo de investigación y otros aun no regulados y mucho menos penalizados.

Se entiende entonces que en efecto la validación social a través de “me gusta” y comentarios puede influir en la autoestima y la salud mental de los jóvenes, así como incurrir en delitos por la

carencia de discernimiento que tienen estos jóvenes debido a su corta edad, de manera que se presentan una serie de desafíos de privacidad y seguridad, exponiendo los usuarios más vulnerables como lo son los niños, niñas y adolescentes a medida que los jóvenes se involucran más en el mundo digital, siendo esto un ciclo que no para y por el contrario, cada vez son más usuarios los que se suman al uso de aplicaciones en el mundo amplio de la tecnología.

Debido a ello, surge de estos actos gran preocupación sobre la seguridad en línea y la privacidad, encontrándose una red llena de delitos, abusos, acosos, sobreexposición, explotación, entre otros; de los cual no se le tiene casi ninguna alerta y mucho menos observancia, como lo es la exposición a contenidos inapropiados, el riesgo de depredadores en línea y la recopilación de datos personales; son amenazas que requieren que tanto los jóvenes como sus padres adopten prácticas más seguras y educativas en el uso de tecnología, porque aunque existan leyes que regulen y sancionen o penalicen estas conductas delictivas hacia los niños, niñas y adolescentes la mayoría de estos casos, no son llevados a las instancias pertinentes, debido a la inexistente vigilancia de los jóvenes usuarios de estas redes tecnológicas, a través de diversas aplicaciones en sus dispositivos móviles.

La falta de educación y vigilancia en este ámbito, puede dejar a los jóvenes vulnerables a riesgos significativos y dejan la regulación jurídica de manos atadas ya que no se violentan dicha regulación jurídica debido a este libre acceso en el internet, por consecuencia estas víctimas no solo acarrear con daños psicológicos, sino físicos, llegando hasta los límites más graves como lo es la muerte.

Por consiguiente, el tercer objetivo, develar los efectos negativos de la tecnología en los niños, niñas y adolescentes, permitió manifestar los efectos negativos de la tecnología en los jóvenes usuarios, por lo que se concluye que: La tecnología produce grandes efectos negativos en los

niños, niñas y adolescentes, se habla sobre el impacto en el desarrollo cognitivo y emocional producto del uso constante de tecnología el cual influye indudablemente en el desarrollo cognitivo y emocional de los jóvenes como se mencionó anteriormente.

Si bien es cierto, la tecnología puede facilitar el aprendizaje y la adaptación a nuevas formas de pensamiento; pero, por otra parte, el uso excesivo de pantallas puede interferir con habilidades interpersonales y la capacidad de atención, así como también genera un cambio negativo en la conducta de estos jóvenes que directa o indirectamente son víctimas de estas redes de tecnología.

Actualmente estos sujetos vulnerables debido a su corta edad, caen en diferentes redes de delincuencia, abusos y en casos de gravedad menor causan un daño psicológico al cambiar conductas, así como generar dependencia a aplicaciones en sus dispositivos móviles como lo es la dependencia a mantenerse activos en redes sociales o la dependencia a juegos en línea que indudablemente generan cambios y daños psicológicos a los niños, niñas y adolescentes.

Es de suprema importancia promover un uso equilibrado y consciente de la tecnología, así como ejercer vigilancia y horarios a estos jóvenes usuarios para así aprovechar las bondades que puede brindar la tecnología a la sociedad.

Como cuarto y último objetivo acerca de establecer estrategias de concientización sobre el capital social en la etapa escolar de los niños, niñas y adolescentes, se concluyó lo siguiente: La educación de los jóvenes no sólo recae en el hogar, donde desarrollan gran parte de su vida, la otra parte se desarrolla en la etapa escolar en sus diferentes niveles o etapas, de modo que existe una doble labor y de responsabilidad en la educación de los niños, niñas y adolescentes; es allí donde se deben establecer las bases de conocimiento necesarias e impartir las herramientas que motiven a no sólo conocer sobre el capital social que como bien se describió en el marco teórico de este trabajo de investigación, no es más que el hecho de trabajar conjuntamente con la realización de

actividades sociales, que contribuyan con el fin del capital social como; el orden, la armonía y el bien común de las personas para así construir no solo un mejor entorno sino un mejor futuro, redundando en la formación de mejores ciudadanos.

Es por ello que, el capital social debe ser un tema abordado no sólo desde el hogar, sino particularmente desde el ambiente escolar donde los niños, niñas y adolescentes forjan su educación a través de quienes imparten sus conocimientos y fortalecen sus valores. Dejando claro la necesidad de establecer conciencia sobre el capital social, desde la etapa escolar, es preciso buscar el medio por el cual se impartiría tan importante labor de concientizar a los jóvenes acerca del capital social, así como motivarlos a que sean parte de ello y no es más que por medio de los mismos docentes en cada nivel escolar.

Debido a su corta edad, las estrategias deben realizarse de manera dinámica e interesante con el fin de motivar a niños, preadolescentes y adolescentes a la participación de tan importante responsabilidad y aporte social. El docente debe cumplir con la tarea de impartir de manera básica y entendible a sus alumnos por medio de charlas, dinámicas y con el uso material audiovisual y folletos; la existencia del capital social en la vida del ser humano y su importancia.

Del mismo modo, crear módulos en donde grupos de estudiantes en las instalaciones de su institución escolar puedan desarrollar actividades que permitan llevar a cabo el capital social, así no solo estarían frente a la formación de mejores ciudadanos, sino que además estos jóvenes desarrollarían intereses diferentes, que aportarían de manera positiva a su buen desarrollo, otorgando un bien a la sociedad, si se usa adecuadamente.

## Recomendaciones

Tomando en cuenta las conclusiones enunciadas, es necesario plantear las siguientes consideraciones, con la finalidad de minimizar el impacto que la tecnología puede causar y que no afecte de manera negativa a los, niños, niñas y adolescentes; se hace necesario que conjuntamente, la legislación venezolana evolucione y se adapte a esta nueva era robótica, con el propósito de cambiar el uso de la tecnología en estos jóvenes de una manera positiva, para así lograr un desarrollo saludable en ellos, así como aumentar su bienestar.

En razón a lo antes expuesto, con la información recabada y los estudios previamente realizados; se debe orientar de manera positiva el uso de la tecnología en niños y adolescentes que es fundamental, para alcanzar un desarrollo saludable y su bienestar. Por ello que se considera que: Se debe fomentar la realización de legislación más estricta sobre datos personales, por supuesto haciendo gran énfasis en la protección de datos y privacidad de los jóvenes usuarios que recurren a diferentes redes en el internet.

1. Con ello se considera implementar normas más rigurosas sobre el uso de datos personales, almacenamiento y recopilación de información, las cuales se suministran libremente al internet, garantizado y resguardando la seguridad de los mismos donde la privacidad sea una prioridad.
2. Se considera establecer normas sobre contenido inadecuado, aunque estas normas ya existen en la legislación, se debe reafirmar y enfatizar. También se deben actualizar y adecuar las leyes que obliguen a las plataformas en las redes, a una regulación más estricta y rigurosa del contenido que en ella pueda existir, el cual es mostrado a todo público, incluso de fácil acceso a los niños, niñas y adolescentes, todo con el propósito de bloquear o restringir el acceso de contenido perjudicial para estos jóvenes.

3. Fomentar y exigir responsabilidad a las empresas tecnológicas, con todo lo acontecido tomando en cuenta la incidencia tan alta y las víctimas de abusos y daños hacia los jóvenes usuarios de las plataformas de internet, es imprescindible que las empresas tecnológicas afiancen su responsabilidad sobre la seguridad de sus plataformas, implementando herramientas como; el control parental y el filtro de contenido inapropiado en virtud de salvaguardar la integridad mental de cada niño, niña o adolescente.
4. Concientización y educación responsable, que deben ejercer padres, representantes, tutores y/o demás familiares y en el entorno escolar respecto a los docentes y demás autoridades. Existiendo esta figura de educación y prevención a través de la concientización, se puede idear recursos educativos sobre el uso seguro y responsable de la tecnología, a través de conversaciones abiertas, charlas, clases interactivas y demás estrategias se pueden obtener mejores resultados y así lograr un uso responsable y seguro de la tecnología en manos de los niños, niñas y adolescentes.
5. Así mismo, por medio de programas de capacitación se lograría fomentar programas de educación en escuelas para enseñar a los niños, niñas y adolescente sobre el uso responsable de la tecnología. Es importante mencionar que los padres, familiares y representantes, además de los educadores en las instituciones educativas, deben establecer límites y horarios para así manejar un uso controlado de estos dispositivos electrónicos a los cuales suelen tener extrema dependencia, asegurando que exista un equilibrio entre el tiempo de uso en los diferentes dispositivos o aparatos electrónicos y las actividades fuera de línea, como actividades recreativas y educativas o tiempo de calidad en familia afianzando valores y fomentando principios con el propósito de crear un mejor futuro para estos ciudadanos.

6. Se considera la posibilidad de establecer mecanismos los cuales permitan revisar y actualizar leyes que como bien se mencionó, aunque ya existan no se adecuan con la realidad y deben ser actualizadas para adaptarse y dar respuesta a los avances que surgen del rápido progreso que día a día se observa en la tecnología y el impacto de la misma en los jóvenes. Del mismo modo es menester incentivar aún más estudios sobre el impacto que produce la tecnología en los niños, niñas y adolescentes; para así poder informar futuras decisiones legislativas como se mencionó con anterioridad. Al implementar estas consideraciones legislativas se estaría contribuyendo con el hecho de crear un entorno en donde los niños, niñas ya adolescentes puedan de manera positiva beneficiarse de la tecnología sin afectarse con la negatividad, que esto acarrea hoy día.
7. Es de gran relevancia ver cómo afecta a los jóvenes, el ciberacoso, razón por la cual se considera que para prevenirlo es indispensable que exista una regulación sancionatoria, proponiendo y desarrollando leyes que abarquen específicamente las amenazas, donde se establezcan procedimientos claros para la denuncia de estos actos y hacerles seguimiento a las denuncias. Si bien es cierto existen leyes que abordan el acoso; pero no concretamente como se requiere, todo ello en razón de prevenir esta lamentable incidencia, la cual ha dejado muchas víctimas, que en algunos casos se desconocen.
8. Una importante consideración que se plantea en el presenta trabajo de investigación en aras de disminuir la lastimosa incidencia negativa en los niños, niñas y adolescentes; es fomentar la colaboración multisectorial, en virtud de que exista una solidaria colaboración entre educadores, tecnólogos y el gobierno en donde se involucren todos los interesados para la creación de políticas efectivas, donde se promuevan y se garantice el uso seguro de la tecnología para los niños, niñas y adolescentes.

### **Planteamiento de la propuesta**

De acuerdo a toda la información recabada y ya realizando las conclusiones de este trabajo de investigación se plantearon varias propuestas de sumo interés con tema ya que lo amerita como fin principal del objetivo presentado, en virtud de aportar y buscar solución a la problemática que se presenta.

En virtud de lo antes expuesto es preciso indicar que la implementación del uso responsable de la tecnología es indispensable para salvaguardar la integridad de los niños, niñas y adolescentes de los riesgos que resultan del entorno digital. El incentivo a educación digital, el desarrollo de plataformas seguras el monitoreo y la concientización de la problemática ya presentada, se pueden idear espacios en plataformas digitales que promuevan el aprendizaje y la interacción positiva, con intención de así poder minimizan la concurrencia de actos ilícitos.

En esta propuesta no solo se hará una contribución a la seguridad de estos jóvenes usuarios, sino también fomentar e idear un entorno en el que puedan aprovechar los beneficios que aporta la tecnología.

Bien es cierto que en la actualidad, la tecnología se volvió una herramienta universal que está presente en la vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes, la cual proporciona el acceso a información de todo tipo, así como permite la comunicación e interacción y sobre todo entretenimiento. Pero, denota aspectos negativos los cuales fueron presentados en esta investigación teniendo por consecuencia riesgos significativos a estos jóvenes, a través de la exposición de contenido inapropiado filtrado en infinidad de páginas en la red, ciberacoso y una gran cantidad de delitos en línea que vulneran no solo la integridad moral o psicológica de sus víctimas sino su integridad física que en consecuencias más graves ha causado la muerte.

Por consecuencia nos plantearon los siguientes objetivos en el planeamiento para así minimizar esta incidencia negativa:

Objetivos:

1. Promover la educación digital en niños, niñas y adolescentes acerca de los riesgos de la tecnología.
2. Aplicar métodos sobre sistemas de control y supervisión parental que brinden apoyo a los padres, representantes y demás familiares a gestionar el uso positivo de dispositivos electrónicos.
3. Impulsar la formación de plataformas más seguras en donde los jóvenes usuarios puedan interactuar y aprender sin someterse a diversos riesgos.
4. Contribuir con las instituciones educativas para el desarrollo de programas y actividades que impulsen la resiliencia digital y sobre todo concientización.

Del mismo modo así como se plantean objetivos se realizaron propuestas específicas, en razón a la luz de amparar la problemática presentada en los objetivos de la propuesta en este trabajo de investigación:

1) Acerca de la educación digital en escuelas:

- Diseñar un instrumento de lectura a través de folletos, carteleras, presentaciones y demás recursos audio visuales sobre tecnología y la seguridad en línea, en donde se abarquen temas como el ciberacoso, la privacidad, y el uso responsable y positivo de redes sociales.
- Realizar talleres, seminarios y conversatorios para padres, representantes y familiares sobre cómo pueden ellos involucrarse y llevar a cabo una educación más forjada a sus hijos sobre el uso seguro y positivo de la tecnología.

2) Sobre el desarrollo de aplicaciones, así como de herramientas de monitoreo hacia los niños, niñas y adolescentes:

- Promover aplicaciones que permitan a los padres, representantes y familiares en conjunto monitorear las actividades en línea de sus hijos, logrando así una manera efectiva y sin ánimo de invadir la privacidad de los mismos.
- La innovación y creación de filtros de contenido que permitan bloquear automáticamente el acceso a material peligroso e inapropiado.

3) En cuanto a las redes sociales:

- Se propone incentivar la formación de plataformas que se diseñen específicamente para niños y jóvenes, en la cual se forjen medidas de control y seguridad más robustas.
- La adecuación de espacios para comunicación e interacción segura y sana que promuevan la interacción positiva, en virtud de no restringir a los jóvenes sino lograr un espacio más sano.

4) Con respecto a programas de concientización y resiliencia Digital:

- Se deben organizar campañas y eventos de sensibilización que logren abordar los peligros en línea, así como entregar estrategias para enfrentar dichos peligros.
- Promover la realización de grupos de apoyo entre los jóvenes y niños, donde puedan compartir sus experiencias y generar entre ellos estrategias de afrontamiento o prevención.

5) Asistencia de entidades y organizaciones no gubernamentales:

- Siendo este punto fundamental como propuesta ya que, al establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, así como con organismos públicos en aras de movilizar recursos y fomentar la realización de redes de apoyo que se enfoquen en la seguridad de los niños, niñas y adolescentes.

Un segundo punto importante y para dar fin a las propuestas planteadas, resulta de gran necesidad debido al escaso conocimientos que no solo tienen los jóvenes en su etapa escolar, sino la población en general acerca del capital social, entendiéndose gracias a las investigaciones realizadas por diferentes autores en este trabajo de investigación, que el capital social se trata de un conjunto de relaciones, redes y normativas que tienen el propósito de facilitar e incentivar la cooperación y el trabajo en conjunto dentro de una comunidad o círculo social; en base a esta definición como concepto fundamental para la cohesión social y el desarrollo económico, se llevaron a cabo propuestas ya que a pesar de su importancia existe notoriamente un vacío enorme de información, así como de comprensión sobre este tema tan importante para la sociedad y el buen desarrollo de la misma.

En base a ello la presente propuesta tiene como objetivo, plantear esta problemática en razón de fomentar conciencia sobre el capital social y el impacto positivo que genera en la sociedad. Si bien es cierto se entiende que el capital social, es la base fundamental para el desarrollo sociocomunitario.

Motivado a ello se indaga en una propuesta que busque capacitar, educar e involucrar a la sociedad sobre este concepto y lo que implica ser parte de ello; cultivando un entorno más solidario, cohesionado, y resiliente, donde no sólo se benefician los individuos, sino también se contribuye con la construcción de comunidades sostenibles y más fuertes. Por medio de la información y la educación como herramientas clave para dicho proceso, es responsabilidad de todos los ciudadanos, lograr fomentar dicho conocimiento.

Por tales motivos se realizaron las siguientes propuestas:

1. Hacer porte del incentivo sobre el apoyo mutuo y la cooperación, ya que como se pudo notar, sin un conocimiento claro sobre lo que constituye el capital social, los jóvenes no

pueden reconocer su importancia para construir y mantener relaciones interpersonales y realizar redes comunitarias. Por medio de la documentación e investigación se debe promover acerca del impacto del capital social, donde se puedan aportar datos que sean útiles para contribuir y sensibilizar sobre el tema.

2. Se debe hacer gran énfasis en mejorar el bienestar social y económico, debido a que la falta de capital social puede conllevar a problemas como el aislamiento social, la desconfianza, también y la falta de participación entre los mismos, afectando directa o indirectamente el desarrollo local.
3. Deben abordarse los problemas comunitarios, en ausencia de capital social se puede dificultar la organización comunitaria frente a desafíos sociales, ambientales y económicos.

## REFERENCIAS

Aguilar, B. (2019) Tamaño muestral. Documento en Línea. Disponible en: <http://www.diseñodeinvestigaciónmuestra.com>. Extraído 09-10-2024.

indica que, para el cálculo del tamaño de la muestra

Altuve y Rivas (2018). *Metodología de la investigación*. Documento en Línea. Disponible en: <http://www.diseñodeinvestigaciónmuestra.com>. Extraído 09-10-2024.

Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación. Guía para su elaboración*. (3era ed.) Caracas, Venezuela: Editorial Espíteme. Orial Ediciones.

Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N°. 36.860. Caracas – Venezuela.

Asamblea Nacional Constituyente (2013). Ley de Infogobierno. Gaceta Oficial N°. 40.274. Caracas – Venezuela.

Asamblea Nacional Constituyente (2012). Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. Gaceta Oficial N°. 39.912. Caracas – Venezuela

Asamblea Nacional Constituyente (2015). Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente. Gaceta Oficial N°. 6.185. Caracas – Venezuela.

Asamblea Nacional Constituyente (2017). Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial N°. 38.668. Caracas – Venezuela.

Balestrini, M. y Lares, A. (2016). *Metodología para la elaboración de informes*. (2da. Ed). BL Consultores Asociados. Caracas: Venezuela.

Besolí, G., Palomas, N., & Lusa, AC (2018). *Uso del móvil en padres, niños y adolescentes creencias acerca de sus riesgos y beneficios*. Universidad Autónoma de Barcelona.

Bullying. (s/f). *Paho.org*. Recuperado el 20 de octubre de 2024, de <https://www.paho.org/es/relacions-0/foro-dr-roberto-becker/bullying>

Calvo Baca, E. (2010). *Terminología Jurídica Venezolana* (Libra Fondo Editorial, Ed.). Caracas.

Carillo, R. (2003). *Comercio electrónico, Internet y derecho* (Legis, Ed.). Caracas

Edu.Ec. Retrieved October 21, 2024, from <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/12148>

Fernández Eslava, A. (2017). *Las nuevas tecnologías en la primera infancia*. Universidad de Cádiz.

- Florit, M. O. Y. (2007). *Diccionario de Derecho*. Heliasta S.R.L.
- Fundación MAPFRE (2022) *Qué es el grooming y cuáles son sus fases?* <https://www.fundacionmapfre.org/educacion-divulgacion/salud-bienestar/habitos-saludables/uso-responsable-tic/que-es-el-grooming-y-cuales-son-sus-fases/>
- Hernández y otros (2016). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill. México. Extraído. 09-10-2024.
- Muñoz, I. L. (n.d.). *Protección integral de la infancia ante el uso de las tecnologías de información y comunicación en México*. Una.Ac.Cr. Retrieved October 21, 2024, from <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/download/17138/25426?inlin>
- N. y Timaure A, M. (2019). *El Delito de Pornografía Virtual Infantil en el Proceso Penal Venezolano*. Universidad Valle del Momboy. <https://repositorio.uvm.edu.ve/items/eec6920e-27e8-4a33-bc0d-15ee5167bd39>
- Ossorio, M. (2008). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales* (Heliasta, Ed.). Buenos Aires.
- Rae.es. Recuperado el 20 de octubre de 2024, de <https://dpej.rae.es/>
- Rivadeneira, J. L. M. (2023). Relación entre el uso de la tecnología, la agresividad y el comportamiento desafiante en niños, niñas de 8 a 11 años de edad. Universidad Técnica del Norte Facultad de Ecuador
- Rubina, S., & Yanina, K. (2022). Inteligencia emocional en niños de educación inicial a través de la enseñanza mediada por tecnología. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/81359>
- Sentencia no 055 de tribunal supremo de Justicia, Sala de casación penal, 12-03-2018. (s/f). vLex. Recuperado el 20 de octubre de 2024, de <https://vlexvenezuela.com/vid/sentencia-n-055-tribunal-825476337>
- Tamayo y Tamayo (2015). *El Proceso de Investigación Científica*. 3era Edición. Madrid. Interamericana-McGraw-Hill.
- Tecnología para niños: qué es, ventajas y desventajas. (2023, March 30). Crack The Code. <https://blog.crackthecode.la/tecnologia-para-ninos-que-es-ventajas-y-desventajas>
- Tejada, M. (2015). *Validez de un Instrumento*. Documento en Línea. Disponible en: <https://validezdeuninstrumento>. Extraído 09-10-2024.
- Unam.mx. Recuperado el 20 de octubre de 2024, de [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/Biblioteca/Documentos/Trata/Articulos/definiciones\\_explot.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/Biblioteca/Documentos/Trata/Articulos/definiciones_explot.pdf)

Unicef.org. Retrieved October 21, 2024, from <https://www.unicef.org/media/48611/file>

Unicef.org. Retrieved October 21, 2024, from <https://www.unicef.org/venezuela/comunicados-prensa/unicef-pide-proteger-los-ni%C3%B1os-en-el-mundo-digital-al-tiempo-que-se-mejora-el>

Unicef.org. Recuperado el 20 de octubre de 2024, de <https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>

YouTube, WhatsApp y TikTok son las redes sociales más usadas por niños, niñas y adolescentes en Chile. (2023, February 25). La Tercera. <https://www.latercera.com/pulso/noticia/youtube-whatsapp-y-tiktok-son-las-redes-sociales-mas-usadas-por-ninos-ninas-y-adolescentes-en-chile/7GBHCQBYFFGMNM3D5JXCLJLXXQ/>

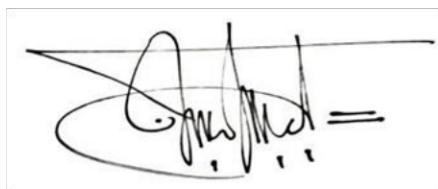
# ANEXOS

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Quien suscribe la presente **SERVIO RUBÉN PAREDES** titular de la cédula de Identidad Número **4.486.928**, profesor adscrito a la Universidad Valle del Momboy UVM en la Escuela de Derecho, por medio de la presente certifica que ha revisado el cuestionario realizado con el trabajo de grado, modalidad tesis denominado **“USO NEGATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”**, para optar una vez defendido al título de abogado, presentado por **LUISCIANA ADRIVETH VALERA RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad Número: **V-26.757.364** y **JOHN HERWIN NIÑO MENDOZA**, Cédula de Identidad Número **V-26.962.829**, y que de tal revisión admite la existencia de los siguientes particulares: (i) Clara redacción de los ítems; (ii) Suficiencia de ítems que permiten la recolección de información necesaria; y, (iii) Coherencia con los objetivos de la investigación.

En la ciudad de Valera, estado Trujillo a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.



---

**SERVIO RUBÉN PAREDES**

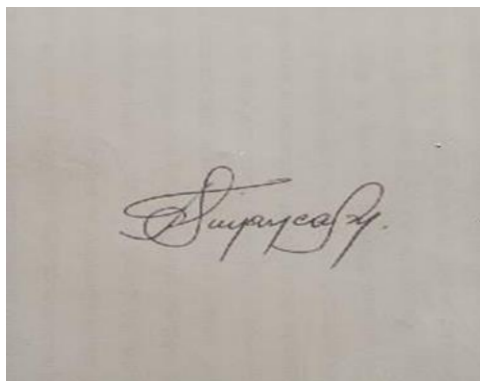
**PROFESOR UVM**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Quien suscribe la presente **JESÚS SIMANCAS** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad Número **V-5507920**, profesor adscrito a la Universidad Valle del Momboy UVM en la Escuela de Derecho, en mi carácter de profesor y Lic. Metodólogo, por medio de la presente certifica que ha revisado el cuestionario realizado con el trabajo de grado, modalidad tesis denominado **“USO NEGATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”**, para optar una vez defendido al título de abogado, presentado por **LUISCIANA ADRIVETH VALERA RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad Número: **N° V-26.757.364** y **JOHN HERWIN NIÑO MENDOZA**, Cédula de Identidad Número **N°V-26.962.829**, y que de tal revisión admite la existencia de los siguientes particulares: (i) Clara redacción de los ítems; (ii) Suficiencia de ítems que permiten la recolección de información necesaria; y, (iii) Coherencia con los objetivos de la investigación.

En la ciudad de Valera, estado Trujillo a los diez (20) días del mes de octubre de 2024.

A rectangular area containing a handwritten signature in dark ink. The signature is cursive and appears to read 'Jesús Simancas'.

---

**JESÚS SIMANCAS.**  
**METODÓLOGO Y PROFESOR (UVM).**

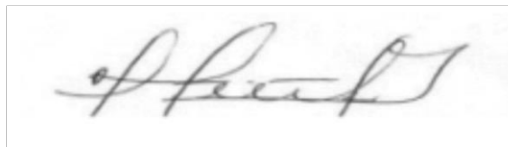
**Ciudadanos:**  
**Luisiana Valera**  
**C.I. N°. 26.757.364**  
**John Niño**  
**C.I. N°. 26.962.829**  
**Presente.-**

**Atención:**  
**Prof. Tutor Hugo Hernández**

**Saludos cordiales bendecidos.**

**Me dirijo a Ustedes con la finalidad de dar respuesta al requerimiento formulado en relación al Trabajo de Grado intitulado” Uso Negativo de la Tecnología en los Niños, Niñas y Adolescentes”, bajo la modalidad de Tesis, para la validación del cuestionario, tengo a bien dar la VALIDACION, por considerar que cada particular se corresponde con los objetivos planteados en la investigación.**

**Atentamente,**



---

**Prof. Leila Ramírez León.**



## Solicitud para realizar Cuestionario

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO**

Un respetuoso y cordial saludo,

La presente tiene como fin realizar una serie de preguntas a los alumnos de 6to grado sección B, con el propósito de recabar la información necesaria por medio de las respuestas de los alumnos sobre el tema del uso de la tecnología en ellos, así como también si conocen sobre el capital social. La información que se recabe en la presente tiene como objetivo reunir información necesaria para la realización de nuestro trabajo de grado, preguntas las cuales guardan relación con los objetivos del trabajo de grado.

No hace falta la identificación personal de cada niño y niña ya que la dinámica de las preguntas se hará de manera grupal simplemente alzando la mano cuando afirmen o sea negativa su respuesta y en casos particulares generando una opinión simple personal sobre la pregunta emitida al niño o niña.

Solo nuestro interés los datos que podamos recabar conforme a las preguntas a realizar, de modo que solo ser requiere la participación y de la sincera respuesta de cada uno de los alumnos para con su colaboración nos puedan brindar la recolección de la información que se emprende.

*¡Agradecidos por su valiosa colaboración y aporte!*

### **PARTE I: RECOLECCION DE INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.**

AÑO: 6to Grado EDAD PROMEDIO: 11-12 años SEXO F: 9 SEXO M:  
10

PROMEDIO DE ESTUDIANTES EN EL AULA: 19 PROMEDIO DE  
CALIFICACIÓN: "B"

## Cuestionario

## DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

ÍTEMS	RESPUESTAS EN BASE A CRITERIO	DS	DN	PS	PN	I
¿Para qué usa usted un dispositivo electrónico?	Entretenimiento y comunicación con familiares ya amigos.	X				
¿Sabe usted de que se trata un dispositivo electrónico?	Sí, todos sabemos.	X				
¿Cuál es su red social favorita?	- Instagram - YouTube - WhatsApp - TikTok			X		
¿Por qué es su red social favorita?	Se usa para estar actualizados y saber de todo, también para entretenernos			X		
¿Le facilita el aprendizaje el uso de redes sociales?	Si, hacemos las tareas con nuestros teléfonos y computadoras	X				
¿Con qué frecuencia usa usted un dispositivo electrónico?	Todos los días	X				
¿Interactúa usted con personas fuera de su núcleo familiar en las redes sociales?	Si, con amigos	X				
¿Ha tenido un cambio en su salud al usar un dispositivo electrónico?	Dolores de cabeza, ardor en la vista, fatiga, falta de sueño.					X
¿Se siente usted seguro al ser usuario de redes sociales?	Si. Depende de cómo se use.		X			
¿Es usted vigilado o monitoreado por alguien al momento de usar un	A veces.					X

dispositivo electrónico?						
¿Conocen ustedes lo que es el capital social?	No.		<b>X</b>			
¿Cómo creen que está presente el capital social en nuestra vida cotidiana?	No sabemos					<b>X</b>
¿Les parece importante el capital social?	No comprendemos de que se trata					<b>X</b>

**Elaboración Propia. (2024)**

DS: Definitivamente SI

DN: Definitivamente NO

PS: Posiblemente SI

PN: Posiblemente NO

I: Indeciso